



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia

**Relaciones de puestos de trabajo.**— Decreto 80/2002, de 25 de junio, por el que se modifica la Estructura Orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y del Organismo Autónomo “Instituto del corcho, la madera y el carbón vegetal” ..... 8580

**Relaciones de puestos de trabajo.**— Decreto 81/2002, de 25 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura, se modifica puntualmente la relación de puestos del Organismo Autónomo “Instituto de la Mujer de Extremadura” y se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura ..... 8589

**Relaciones de puestos de trabajo.**— Decreto 82/2002, de 25 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura .... 8597

**Relaciones de puestos de trabajo.**— Decreto 83/2002, de 25 de junio, por el que se modifi-

can las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ..... 8606

#### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Residencias Universitarias.**— Orden de 24 de junio de 2002, por la que se regula la convocatoria de plazas de residentes en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura para el curso académico 2002-2003 . 8618

### II. Autoridades y Personal

#### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Asignación de funciones.**— Orden de 21 de junio de 2002, por la que se asignan funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y se regula la suplencia del Interventor General de la Junta de Extremadura durante sus vacaciones ..... 8623

## Consejería de Bienestar Social

**Asignación de funciones.**— Orden de 1 de julio de 2002, por la que se asignan funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social, en ausencia de sus titulares ..... 8624

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

## Consejería de Presidencia

**Relación de aprobados.**— Corrección de errores a la Resolución de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 8625

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Formación del Profesorado.**— Resolución de 26 de junio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas para la elaboración de proyectos de formación en centros, correspondientes al curso 2002/2003 ..... 8625

### Consejería de Cultura

**Subvenciones.**— Orden de 28 de junio de 2002, por el que se autoriza la concesión de subvención a la Asociación “Alba Plata en Igual” ..... 8628

### Consejería de Trabajo

**Convenios Colectivos.**— Resolución de 4 de junio de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del IX Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Inpralsa de la provincia de Cáceres (Expte. 13/2002) ..... 8629

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de 1ª Instancia Nº 26 de Madrid

**Notificaciones.**— Edicto de 28 de mayo de 2002, sobre Auto, dictado en procedimiento ordinario 35/2002, por el que se admite a Trámite la demanda interpuesta por Unión de Consumidores y Usuarios de Pontevedra contra Canal Satélite Digital, S.L. y Vía Digital ..... 8645

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**— Resolución de 14 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Red de caminos y obras de fábrica de la concentración parcelaria de los términos municipales de Abadía, Aldeanueva del Camino, Casas del Monte y Jarilla”. 05.01.1370 ..... 8645

**Concurso.**— Resolución de 21 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación “Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea, lucha mosca de olivo, por lotes”. Serv. 0059/02 ..... 8646

**Subastas.**— Resolución de 24 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública “Aprovechamiento de madera en varias parcelas en el monte Sierras de Pinofranqueado, término municipal de Pinofranqueado”. Nº expediente: Sub 13/02 ..... 8648

**Subastas.**— Resolución de 24 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública “Aprovechamiento de madera en varios montes”. Nº expediente: Sub 14/02 ..... 8649

**Subastas.**— Resolución de 24 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública “Aprovechamiento de corcho en el monte Los Robledillos, término municipal de Helechosa de los Montes”. Nº expediente: Sub 15/02 ..... 8650

**Concurso.**— Resolución de 25 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por

procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Infraestructuras y redes viarias en la comarca de La Vera". 03.03.0896 ..... 8651

**Plaguicidas. Capacitación Profesional.—** Anuncio de 17 de junio de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado ..... 8652

**Subastas.—** Anuncio de 26 de junio de 2002, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado equino ... 8659

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de sustitución cubiertas y reparaciones varias en el C.E.E. Los Ángeles, de Badajoz ..... 8661

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de sustitución 3 uds. Educación Infantil y reforma en C.P. Ntra. Sra. de Loreto, de Higuera de Vargas ..... 8662

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de ampliación de cuatro aulas de Infantil en el C.P. Cervantes, en Alange ..... 8663

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de terminación cubiertas (segunda y última fase) en el I.E.S. Cristo del Rosario, de Zafra ..... 8664

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción gimnasio en I.E.S. de Guadalupe ..... 8665

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción gimnasio en I.E.S. Valle del Alagón, de Coria .... 8666

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el

sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de reformas y adaptaciones para convertir sección delegada en I.E.S.O., en Casar de Cáceres ..... 8667

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción I.E.S. 12+4+CF ELE 21 y ELE 31 en Badajoz ..... 8668

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción I.E.S. 16+6+CF IMP 23 (peluquería), en Aceuchal ..... 8669

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción I.E.S. 12+4 uds., en Valdelacalzada ..... 8670

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de reparaciones varias en el C.P. Suárez Somonte, de Llerena ..... 8672

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de adaptación espacios para nuevas aulas en C.P. Rodrigo Dávila Martín (sección delegada), de Castañar de Ibor ..... 8673

**Concurso.—** Resolución de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de reformas y ampliación para convertir sección delegada en I.E.S.O., en Malpartida de Plasencia ..... 8674

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.—** Anuncio de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Antonio Monterrubio Montero ..... 8675

**Notificaciones.—** Anuncio de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Francisco Barco Hurtado ..... 8675

<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Restaurante Portón, S.L. ....	8676	<b>Servicio Extremeño de Salud</b>	
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Oatb, S.L. ....	8676	<b>Concurso.</b> — Anuncio de 5 de junio de 2002, sobre adquisición de aparataje clínico del plan de necesidades 2002, para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena ...	8678
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Restaurante La Traviata Díaz Rivera, C.B. ....	8677	<b>Delegación del Gobierno en Extremadura</b>	
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Furtado y Sánchez, C.B. ....	8677	<b>Notificaciones.</b> — Edicto de 10 de junio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 127/2002 .....	8679
<b>Notificaciones.</b> — Anuncio de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Antonio Díaz Pérez .....	8677	<b>Notificaciones.</b> — Edicto de 10 de junio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 1594/2001 .....	8679
		<b>Notificaciones.</b> — Edicto de 10 de junio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 258/2002 .....	8680

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*DECRETO 80/2002, de 25 de junio, por el que se modifica la Estructura Orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y del Organismo Autónomo "Instituto del corcho, la madera y el carbón vegetal".*

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 69/2000, de 4 de abril, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Se hace ineludible realizar una modificación de las mencionadas relaciones de puestos de trabajo con base en el sustancial incremento de tareas experimentado en los Centros Directivos que constituyen la Consejería, y a lo que hay que añadir los efectos del nuevo sistema de financiación autonómica y el traspaso reciente de competencias importantes como las de sanidad y empleo.

Por tanto, esta modificación tiene por objeto, principalmente, crear nuevos puestos de trabajo que den respuesta a las necesidades detectadas y redunden en la optimización de los servicios, objetivo en el que la gestión y el control económicos adquieren una gran importancia.

En la Secretaría General destaca el aumento de recursos humanos en el área informática para apoyar diversos ámbitos, y en

especial el de la gestión tributaria. En el ámbito de Planificación y Presupuestos destaca la creación de puestos para la coordinación de procesos técnicos estadísticos o el análisis de parámetros socioeconómicos. En la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera también se crean puestos para dar una adecuada respuesta al volumen experimentado en la gestión financiera de la Tesorería. En la Dirección General de Ingresos se refuerza la gestión y control de los fondos estructurales, se fijan elementos de apoyo y estudio de los modelos económicos del nuevo sistema de financiación autonómica, sistema que incide claramente sobre los ingresos finalistas, los tributos cedidos y los ingresos tributarios. Además se refuerza la inspección tributaria y se mejoran las dotaciones debido al mayor volumen de valoraciones fiscales.

En la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial se pasan créditos del capítulo VI al I al haber alcanzado naturaleza de permanentes, determinadas funciones que se vienen realizando en el ámbito de la gestión de incentivos empresariales. En la Intervención General se crean puestos como consecuencia del aumento de tareas en la función interventora y en la de auditoría económica y fiscalización externa, destacando la incidencia que tiene en este centro directivo la existencia de Organismos Autónomos nuevos (SES y SEXPE). Finalmente se mejora la dotación en la Dirección General de Comercio.

Por último, se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo "Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal".

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al conte-

nido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 2002.

#### DISPONGO

Primero.- Se modifica la relación de puestos de personal funcionario de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, según figura en Anexo I para la creación de puestos y en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo.- Se modifica la relación de puestos de personal laboral de la mencionada Consejería, según figura en Anexo III para la modificación de puestos.

Tercero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Organismo Autónomo "Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal", según figura en Anexo IV para la creación de puestos de trabajo.

Disposición Final.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de junio de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXO I

CENETR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
----- CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, SECRETARIA GENERAL -----					
10 01 020400 J. SEC. DE ANALISIS DE PROCESOS TRIBUTARIOS 17164 MERIDA	26 21 IDR F S A C		ESP. INFORMATICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA	EXP. GESTION DE PROYECTOS INFORMATICOS	
10 01 000000 PROGRAMADOR/A 17165 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. INFORMATICA	EXP. PROGRAMACION PC Y MANEJO REDES LOCALES	
10 01 000000 PROGRAMADOR/A 17166 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. INFORMATICA	EXP. PROGRAMACION PC Y MANEJO REDES LOCALES	
10 01 000000 PROGRAMADOR/A 17167 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. INFORMATICA	EXP. PROGRAMACION PC Y MANEJO REDES LOCALES	
10 01 000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 17168 MERIDA	S 18 C1 DR N C C		ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA		
10 01 000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 17169 MERIDA	S 18 C1 DR N C C		ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA		
10 01 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17163 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
----- CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS -----					
10 02 020300 J. SEC. PROCESOS TECNICOS Y PLANIF. ESTADISTICA 17170 MERIDA	25 21 IDR F S AB C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. ESTADISTICA EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA ESP. SOCIOLOGIA	EXP. ANALISIS ESTADISTICOS	
10 02 000000 SOCIOLOGO/A 17171 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. SOCIOLOGIA		
10 02 000000 TEC. SUPERIOR EN DOCUMENTACION 17172 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. DOCUMENTACION		
----- CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO Y POLITICA FINANCIERA -----					
10 03 020001 J. NEG. DE CAJA 17173 MERIDA	21 31 IDR S B C		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 1 AÑO GESTION FINANCIERA ESP. JURIDICA	EXP. NORMATIVA BANCARIA	
10 03 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 17174 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. JURIDICA		
10 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17180 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE INGRESOS					
10 04 011500 J. SEC. DE TRIBUTOS CEDIDOS 17181 MERIDA	25 21 IDR F S AB C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	EXP. GESTION TRIBUTARIA	
10 04 011600 J. SEC. DE INGRESOS TRIBUTARIOS 17182 MERIDA	25 21 IDR F S AB C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	EXP. GESTION TRIBUTARIA	
10 04 011601 J. NEG. DE INGRESOS TRIBUTARIOS 17183 MERIDA	21 31 IDR S B C		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	EXP. GESTION TRIBUTARIA	
10 04 030300 J. SEC. DE COORDINACION DE VALORACIONES 17189 MERIDA	25 21 IDR F S AB C		ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR ESP. INGENIERIA AGRONOMA ESP. INGENIERIA INDUSTRIAL ESP. ARQUITECTURA TECNICA ESP. INGENIERIA TECNICA ASISTENTE TECNICO ESP. INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	EXP. VALORACIONES FISCALES	
10 04 030301 J. NEG. DE VALORACIONES 17190 MERIDA	21 31 IDR S B C		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION TRIBUTARIA	EXP. VALORACIONES FISCALES	
10 04 040100 J. SEC. DE INGRESOS FINALISTAS 17179 MERIDA	26 21 IDR F S A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION FINANCIERA	EXP. TRAMITACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	
10 04 050200 J. SEC. CONTROL DE FONDOS EUROPEOS 17176 MERIDA	26 21 IDR F S A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS EUROPEOS	EXP. FONDOS COMUNITARIOS. IDIOMAS	
10 04 050301 J. NEG. DE CONTROL DE FONDOS EUROPEOS 17177 MERIDA	21 31 IDR S B C		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS EUROPEOS	EXP. FONDOS COMUNITARIOS	
10 04 000000 ECONOMISTA 17175 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
10 04 000000 INSPECTOR/A 17188 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA		

CENDIR	CODIGO	DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
N.	CTRL	UBICACION									ESPECIALIDAD/OTROS		
10 04	000000	TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA	S	22	A1	DR			N A		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA		
17196		PLASENCIA							C				
10 04	000000	ARQ. TECNICO/A	S	20	B1	DR			N B		ESP. ARQUITECTURA TECNICA	EXP. EN VALORACIONES FISCALES	
17191		CACERES							C				
10 04	000000	TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA	S	20	B1	DR			N B		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA		
17184		MERIDA							C				
10 04	000000	TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA	S	20	B1	DR			N B		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA		
17193		BADAJOZ							C				
10 04	000000	ADMINISTRATIVO/A	S	18	C1	DR			N C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17192		CACERES							C				
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR			N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17185		MERIDA							C				
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR			N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17186		MERIDA							C				
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR			N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17187		MERIDA							C				
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR			N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17194		BADAJOZ							C				
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR			N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17195		BADAJOZ							C				
10 04	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR			N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17197		PLASENCIA							C				
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE ORDENACION IND. ENERGIA Y MINAS													
10 06	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR			N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17198		MERIDA							C				
10 06	000000	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D1	DR			N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
17199		MERIDA							C				
CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, INTERVENCIÓN GENERAL													
10 07	010101	J. NEG. DE AUDITORIA I		21	31	IDR			S B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	EXP. EN INTERVENCIÓN	
17202		MERIDA							C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA		
											EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		
10 07	010102	J. NEG. DE AUDITORIA II		21	31	IDR			S B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES	EXP. EN INTERVENCIÓN	
17203		MERIDA							C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA		
											EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		

CENETR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS		MERITOS		OBSERVACIONES
			ESPECIALIDAD/OTROS	EXP. EN INTERVENCION	ESPECIALIDAD/OTROS	EXP. EN INTERVENCION	
10 07 010103 J. NEG. DE AUDITORIA III 17204 MERIDA	21 31 IDR C B		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA				
10 07 020300 J. SEC. DE GESTION CONTABLE 17226 MERIDA	25 21 IDR S AB C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			EXP. CONTABILIDAD PUBLICA	
10 07 000000 ECONOMISTA 17227 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES				
10 07 000000 ECONOMISTA 17228 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES				
10 07 000000 ECONOMISTA 17229 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES				
10 07 000000 INTERVENTOR/A ADJUNTO EN ORG. AUTONOMOS 17215 MERIDA	28 12 IDR N A L						
10 07 000000 INTERVENTOR/A ADJUNTO SERVICIOS CENTRALES 17200 MERIDA	28 12 IDR N A L						
10 07 000000 INTERVENTOR/A DELEGADO EN ORG. AUTONOMOS 17214 MERIDA	28 11 IDR N A L						
10 07 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17201 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. SUPERIOR EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17213 MERIDA	S 22 A1 DR N A C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17205 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17206 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17207 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17208 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17209 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17210 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17211 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17212 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17216 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17217 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17218 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17219 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17222 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17223 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17224 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 TEC. EN ADMINISTRACION FINANCIERA 17225 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA				
10 07 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17220 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL				

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
10 07	000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17221 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, DIR. GRAL. DE COMERCIO					
10 08	000000 TEC. EN EMPRESARIALES 17230 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		

ANEXO II

CENDIR	CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
10 01	030000 J. SERV. DE GESTION PRESUPUESTARIA 9986 MERIDA	29 12 IDR F S A L				
	CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUS. Y COMERCIO, SECRETARIA GENERAL					
10 07	010100 J. SEC. CONTROL DEL GASTO 9990 MERIDA	25 12 IDR F S AB C		ESP. CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ESP. INGENIERIA INDUSTRIAL ESP. DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL ESP. ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AIOS EN CONTABILIDAD PUBLICA		P. A. R.

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- C: ESPECIFICO/SUBCONC.:
- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACION
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- TP:
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- C. ESPECIFICO/TIPO:
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCION

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISION POR CONCURSO
  - L: PUESTOS DE PROVISION POR LIBRE DESIGNACION
- OBSERVACIONES:
- H.T.: HORARIO DE TARDE

ANEXO III

CENDEJ N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
10 01 4983 PEON ESPECIALIZADO	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	H. E.	N	C 5 14 051 MECANICA OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM		PERMISO DE CONDUCCION B		

ANEXO IV

CENDEJ N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
10 20 17232 AUXILIAR DE LABORATORIO	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N	C 4 16 040	LABORATORIO AGRARIO AGRICULTURA Y/O M. AMBIENTE				EXP. EN CONTROL DE CALIDAD

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA ESPEC. CARACT.:

H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

• C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO

• L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGUN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina

*DECRETO 81/2002, de 25 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura, se modifica puntualmente la relación de puestos del Organismo Autónomo “Instituto de la Mujer de Extremadura” y se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.*

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Se plantea la conveniencia de modificar las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura, aprobadas mediante Decreto 56/2000 de 21 de marzo, con base en que se debe dar una adecuada respuesta a nuevas necesidades y así mejorar la ejecución de las funciones y competencias que esta Consejería tiene encomendadas. De la propuesta presentada destaca la creación de varios puestos de trabajo de personal funcionario en distintos Centros Directivos: se refuerza el área de administración en la Secretaría General, se incorporan técnicos en Ciencias de la Educación a la Dirección General de Patrimonio Cultural con el fin de fomentar, mediante un Gabinete Didáctico, el conocimiento de los contenidos y actividades de los Museos entre la población; en la Dirección General de Promoción Cultural se crean puestos para mejorar la gestión bibliotecaria, en la Dirección General de Deportes se crea el puesto de “Director del Centro Extremeño de Formación Deportiva”. Además se realizan varias modificaciones en las características y condiciones de determinados puestos de trabajo, tanto en personal funcionario como en personal laboral, que tienen por objeto adecuar los mismos a las necesidades de las distintas unidades.

Por otra parte, se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo “Instituto de la Mujer de Extremadura”, destacando la creación de un puesto de estructura que se responsabilice de la gestión de la Oficina de Atención y Asesoramiento integral a las mujeres víctimas de malos tratos en Extremadura.

Finalmente se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura para crear, fundamentalmente, el puesto de Dirección de la Filmoteca de Extrema-

dura, que ejercerá las funciones y acciones culturales y técnicas de la misma, así como para modificar las características de varios puestos de trabajo de naturaleza eventual.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura. En lo que respecta al personal eventual resulta de aplicación el Decreto 8/1987, de 10 de febrero, sobre el régimen jurídico del personal eventual, modificado por el Decreto 81/1996, de 4 de junio.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 2002.

#### DISPONGO

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura, según figura en Anexo I para la creación de puestos y en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la referida Consejería, según figura en Anexo III para la creación de puestos, en Anexo IV para la modificación y en Anexo V para la supresión de puestos de trabajo.

Tercero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo del Organismo Autónomo “Instituto de la Mujer de Extremadura” según figura en Anexo VI para la creación de puestos.

Cuarto.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de naturaleza eventual de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo VII y en Anexo VIII para la creación y modificación de puestos de trabajo, respectivamente.

Disposición Final.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de junio de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXO I

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.º CÍRCL. UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE CULTURA, SECRETARIA GENERAL					
17 01 010101 J. NEG. GESTION DE RECURSOS HUMANOS 17236 MERIDA	21 31 IDR S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÍO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS	EXP. CONTRATACION Y GESTION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL	
17 01 040200 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 17235 CACERES	24 21 IDR S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÍOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. SERVICIOS CULTURALES	
17 01 040200 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES 17234 BADAJOZ	24 21 IDR S BC		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÍOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. SERVICIOS CULTURALES	
17 01 000000 TEC. SUPERIOR EN DOCUMENTACION 17233 MERIDA	S 22 A1 DR N A		ESP. DOCUMENTACION		
17 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 17237 BADAJOZ	S 16 D1 DR N D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
17 01 000000 AUXILIAR DE INFORMATICA 17238 CACERES	S 16 D1 DR N D		ESP. AUXILIAR DE INFORMATICA		
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL					
17 02 000000 J. SEC. DE ARQUEOLOGIA 17244 MERIDA	26 22 IDRF S A		ESP. ARQUEOLOGIA EXP. 2 AÍOS GESTION PATRIMONIO ARQUEOLOGICO	EXP. INFORMES Y VALORACION DE PROYECTOS DE INTERV. ARQUEOLOG.	
17 02 040001 J. NEG. DE ADMINISTRACION GENERAL 17242 BADAJOZ	19 32 IDR S CD		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÍO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION DE MUSEOS Y EXPOSICIONES	
17 02 000000 PEDAGOGO/A 17239 BADAJOZ	S 22 A1 DR N A		ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		
17 02 000000 PEDAGOGO/A 17240 CACERES	S 22 A1 DR N A		ESP. CIENCIAS DE LA EDUCACION		
17 02 000000 TEC. SUPERIOR 17241 MERIDA	S 22 A1 DR N A		ESP. GEOGRAFIA E HISTORIA		
17 02 000000 TEC. SUPERIOR EN ARTE 17243 AZUAGA	S 22 A3 DR N A		ESP. ARTE		
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL					
17 03 010102 J. NEG. DE GESTION BIBLIOTECARIA 17245 BADAJOZ	21 31 IDR S BC		EXP. 1 AÍO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICOS	
17 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17246 MERIDA	S 16 D1 DR N D		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE DEPORTES					
17 04 00000 DTOR/A. CENTRO EXTREMEIO FORMACION DEPORTIVA 17248 CACERES	27 13 IDR F N A L				
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE JUVENTUD					
17 05 010200 J. SEC. INFORMACION Y DOCUMENTACION JUVENIL 17247 MERIDA	25 22 IDR F S B C		ESP. BIBLIOTECOMIA Y DOCUMENTACION EXP. 2 AIOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA	EXP. DOCUMENTACION JUVENIL Y ACTIVIDADES JUVENILES	

ANEXO II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE CULTURA,SECRETARIA GENERAL					
17 01 010000 J. SERV. DE ADMINISTRACION GENERAL 4432 MERIDA	29 11 IDR F S A L				
17 01 030000 J. SERV. TERRITORIAL 713 CACERES	29 11 IDR F S A L				
17 01 040000 J. SERV. TERRITORIAL 680 BADAJOZ	29 11 IDR F S A L				
CONSEJERIA DE CULTURA,DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL					
17 03 020300 J. SEC. DE ANIMACION CULTURAL E INFRAESTRUCTURA 786 MERIDA	25 22 IDR S AB C		EXP. 2 AIOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN SERVICIOS BIBLIOGRAFICOS E INVESTIGACION	
17 03 000000 TEC. SUPERIOR 703 BADAJOZ	S 22 A3 DR N A C		ESP. DOCUMENTACION		
17 03 000000 TECNICO/A EN BIBLIOTECA 9310 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. BIBLIOTECOMIA Y DOCUMENTACION		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA
- HE: HORARIO ESPECIAL

NI

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE

DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

## ANEXO III

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL									
17 02 17250 ORDENANZA	BAIOS DE MONTEMAIOR CENTRO DE INTERPRETACION	J.P.	N	C 5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
17 02 17251 ORDENANZA	MONESTERIO CENTRO DE INTERPRETACION	J.P.	N	C 5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
17 02 17259 ORDENANZA	PLASENCIA CENTRO DE INTERPRETACION	J.P.	N	C 5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL									
17 03 17252 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C 4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 03 17253 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C 4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 03 17254 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A T.P.	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C 4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (53.33)
17 03 17255 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	MERIDA BIBLIOTECA	J.P.	N	C 4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE JUVENTUD									
17 05 17257 PEON ESPECIALIZADO	ALBUQUERQUE ALBERGUE		N	C 5	14 051 GENERAL SERVICIOS GENERALES				
17 05 17256 PEON ESPECIALIZADO	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V		N	C 5	14 051 GENERAL SERVICIOS GENERALES				
17 05 17258 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	JERTE CAMPAMENTO CARLOS V		N	C 5	14 054 SERVICIOS GENERALES				

ANEXO IV

CENDIR N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR GR	NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL											
17 02	9957 ORDENANZA	ALCUESCAR SANTA LUCIA DEL TRAMPAL	J.P.	N	C	5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
17 02	9953 ORDENANZA	BADAJOS M.E.I.A.C.		N	C	5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
17 02	9959 ORDENANZA	MERIDA CIRCO ROMANO	J.P.	N	C	5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
17 02	9958 ORDENANZA	MERIDA MORERIA	J.P.	N	C	5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
17 02	9956 ORDENANZA	ZALAMEA DE LA SERENA CANCHO ROMANO	J.P.	N	C	5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL											
17 03	5828 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 03	5829 AUXILIAR DE BIBLIOTECA	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				
17 03	5804 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				53.33 %
17 03	5805 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				53.33 %
17 03	5806 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				53.33 %
17 03	5807 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				53.33 %
17 03	5808 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				53.33 %
17 03	5809 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				53.33 %
17 03	9962 ORDENANZA	BADAJOS BIBLIOTECA		N	C	5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
17 03	9963 ORDENANZA	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	N	C	5	14 050 SERVICIOS GENERALES				
17 03	5811 ORDENANZA A TIEMPO PARCIAL	BADAJOS BIBLIOTECA	J.P.	N	C	5	14 050 SERVICIOS GENERALES				53.33 %
17 03	5810 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16 044 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				53.33 %

CENDIR N. CTRN. DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 03 5815 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16	044	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					53.33 %
17 03 5816 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16	044	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					53.33 %
17 03 5817 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16	044	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					53.33 %
17 03 5818 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16	044	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					53.33 %
17 03 5819 AUXILIAR DE BIBLIOTECA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	4	16	044	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					53.33 %
17 03 5780 ORDENANZA A TIEMPO PARCIAL	CACERES BIBLIOTECA	J.P.	N	C	5	14	050	SERVICIOS GENERALES					53.33 %
17 03 499 ESPECIALISTA DE OFICIO	MERIDA SERVICIOS CENTRALES		N	C	3	18	018	ILUMINACION Y SONIDO SERVICIOS GENERALES					
CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE DEPORTES													
17 04 9973 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES PABELLON MULTIUSOS		T	N	C	4	16	041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 04 9974 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES PABELLON MULTIUSOS		T	N	C	4	16	041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 04 9975 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES PABELLON MULTIUSOS		T	N	C	4	16	041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 04 9976 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES PABELLON MULTIUSOS		T	N	C	4	16	041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				
17 04 9977 OFICIAL DE SEGUNDA	CACERES PABELLON MULTIUSOS		T	N	C	4	16	041	MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES				

ANEXO V

CENDIR N. CTRN. DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
17 03 572 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL HERRERA DEL DUQUE		N	C	2	20	002	GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					P.A.

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

• C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO

• L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina

ANEXO VI

CENDE	CODIGO	DENOMINACION	HOR.	NI	NIV	C.	ESPECIFICO	TP	GRUP	TITULACION	REQUISITOS	MERITOS	OBSERVACIONES
											ESPECIALIDAD/OTROS		
		CONSEJERIA DE CULTURA, INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA											
17	11	010300 J. SEC. ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA MUJER 17249 CACERES	25	22	IDR	S	AB			EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES		EXP. TRABAJOS MALTRATOS DE MUJERES Y SRV. ESPECIAL. MUJER	

ANEXO VII

CENDE	PUESTO	DENOMINACION	UBICACION	NV	CE	REQUISITOS	INDISPENSABLES	OBSERVACIONES
		CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL						
17	03	17260 DTOR/A DE LA FILMOTECA DE EXTREMADURA CACERES		30	11	*		
17	03	17261 COORDINADOR/A DE ESCENA MERIDA		22	21	*		

\* Retribuciones Basicas Asimiladas Grupo A

ANEXO VIII

CENDE	PUESTO	DENOMINACION	UBICACION	NV	CE	REQUISITOS	INDISPENSABLES	OBSERVACIONES
		CONSEJERIA DE CULTURA, DIR. GRAL. DE PROMOCION CULTURAL						
17	03	773 GERENTE DE PRODUCCION Y RECURSOS MERIDA		22	21			
17	03	775 COORDINADOR/A DE LA EDITORA REGIONAL MERIDA		22	21			
17	03	4166 ASESOR/A AREA DE MUSICA MERIDA		22	21			

**DECRETO 82/2002, de 25 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura.**

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 57/2000, de 21 de marzo, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Obras Públicas y Turismo.

No obstante, a la vista del incremento en el volumen de actividades experimentado en el marco de competencias que tienen asignados los centros directivos que constituyen la Consejería, es necesario modificar las vigentes relaciones de puestos de trabajo.

Así pues, en la presente modificación es de resaltar, en lo relativo al personal funcionario, la mejora de la dotación de recursos de personal en las áreas de informática, régimen jurídico y general de la Secretaría General; la creación de puestos de trabajo, en la Dirección General de Infraestructura, que permitan dar cumplimiento a la obligación de establecer oficinas o unidades de supervisión de proyectos, derivada de la reciente entrada en vigor del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el refuerzo de las áreas de obras hidráulicas y de carreteras, así como la de expropiaciones y, finalmente, se crean nuevos puestos para optimizar el área de promoción e inspección turística en la Dirección General de Turismo. También se modifican las características de algunos puestos de trabajo ya existentes.

En lo referente a puestos de naturaleza laboral destaca fundamentalmente la modificación de algunas características en puestos adscritos al área de carreteras de la Dirección General de Infraestructura.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 2002.

**DISPONGO**

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, según figura en Anexo I para la creación de puestos, en Anexo II para la modificación, y en Anexo III para la supresión de puestos de trabajo.

Segundo.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la referida Consejería, según figura en Anexo IV para la creación de puestos, en Anexo V para la modificación de puestos y en Anexo VI para la supresión de puestos de trabajo.

Disposición Adicional.- El puesto con nº de control 10614, perteneciente a la Categoría de Camarero/a, Limpiador/a, dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, queda adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Disposición Final.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de junio de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN



CENDIR	CODIGO DENOMINACION N CTBL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
15 02	010005 J. NEG. ASUNTOS GENERALES DE CARRETERAS 17293 MERIDA	19 31 IDR S CD	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AIO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE CARRETERAS	
15 02	010302 J. NEG. CONSERVACION Y EXPLOTACION 17288 MERIDA	21 31 IDR S B	ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 1 AIO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. REDACCION DE PROYECTOS DE CARRETERAS	
15 02	010500 J. SEC. DE OBRAS Y PROYECTOS DE CARRETERAS 17284 MERIDA	26 21 IDRF S A	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS EXP. 2 AIOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. REDACCION DE PROYECTOS DE CARRETERAS	
15 02	010600 J. SEC. DE OBRAS DE CARRETERAS I 17285 MERIDA	25 21 IDRF S AB	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS EXP. 2 AIOS EN DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	EXP. DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE CARRETERAS	
15 02	010601 J. NEG. DE OBRAS DE CARRETERAS 17286 MERIDA	21 31 IDR S B	ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 1 AIO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE CARRETERAS	
15 02	010700 J. SEC. DE OBRAS DE CARRETERAS II 17289 MERIDA	25 21 IDRF S AB	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	EXP. DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE CARRETERAS	
15 02	020101 J. NEG. DE OBRAS HIDRAULICAS 17279 MERIDA	21 31 IDR S B	ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 1 AIO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. REDACCION Y DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS HIDRAULICAS	
15 02	020202 J. NEG. DE OBRAS HIDRAULICAS 17277 CACERES	21 31 IDR S B	ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 1 AIO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. REDACCION Y DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS HIDRAULICAS	
15 02	020400 J. SEC. DE OBRAS HIDRAULICAS II 17280 MERIDA	25 21 IDRF S AB	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	EXP. DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS HIDRAULICAS	
15 02	020500 J. SEC. DE OBRAS Y PROYECTOS HIDRAULICOS II 17283 MERIDA	25 21 IDRF S AB	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	EXP. DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS HIDRAULICAS	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTDL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCOM PR	TITULACION	REQUISITOS		MÉRITOS		OBSERVACIONES
			19	31	19	31	
15 02 030303 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES DE EXPROPIACIONES 17290 MERIDA	S CD C		19	31	EXP. ADMINSTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN EXPROPIACIONES	
15 02 030303 J. NEG. DE EXPROPIACIONES 17294 MERIDA	S B C		21	31	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE EXPROPIACIONES	EXP. EN EXPROPIACIONES	
15 02 040200 J. SEC. OFICINA TECNICA Y SUPERVISION 17273 MERIDA	S A C		26	21	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. PLANIFICACION Y SUPERVISION DE PROYECTOS INFRAESTRUCT.	
15 02 040201 J. NEG. OFICINA TECNICA Y SUPERVISION 17275 MERIDA	S B C		21	31	ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 1 AÑO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. PLANIFICACION Y SUPERVISION PROYECTOS INFRAESTRUCTURAS	
15 02 040300 J. SEC. CONTROL DE CALIDAD Y SUPERVISION 17274 MERIDA	S AB C		25	21	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. DIRECCION DE OBRAS Y PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD	
15 02 000000 ARO. TECNICO/A 17292 MERIDA	N B C		S 20	B1	ESP. ARQUITECTURA TECNICA	EXP. EN EXPROPIACIONES	
15 02 000000 I.T.A. 17291 BADAJOZ	N B C		S 20	B1	ESP. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	EXP. EN EXPROPIACIONES	
15 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17276 MERIDA	N D C		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	EXP. EXPEDIENTES DE OBRAS Y PROYECTOS	
15 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17278 MERIDA	N D C		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17281 MERIDA	N D C		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 02 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17287 MERIDA	N D C		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE TURISMO							
15 03 010201 J. NEG. DE INSPECCION 17296 MERIDA	S BC C		21	31	ESP. EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION MATERIA DE TURISMO	EXP. INSPECCION DE TURISMO	
15 03 010202 J. NEG. DE INSTRUCCION DE EXPEDIENTES 17297 BADAJOZ	S BC C		21	32	ESP. EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. MATERIA DE DISCIPLINA TURISTICA	
15 03 020101 J. NEG. PUBLICACIONES TURISTICAS Y A. GENERALES 17295 MERIDA	S CD C		19	32	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. CONTROL Y SEGUIMIENTO PUBLICACIONES PROMOCION TURISTICA	
15 03 000000 ADMINISTRATIVO/A 17298 MERIDA	N C C		S 18	C1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17299 CACERES	N D C		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 17302 BADAJOZ	N D C		S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL		
15 03 000000 AUXILIAR DE TURISMO 17300 PLASENCIA	N D C		J.P. S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	INGLES, FRANCES O ALEMAN	
15 03 000000 AUXILIAR DE TURISMO 17301 PLASENCIA	N D C		J.P. S 16	D1	ESP. ADMINISTRACION GENERAL	INGLES, FRANCES O ALEMAN	

ANEXO II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N.CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C.ESPECIFICO TP GRUP	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
	TIPO SUBCONC PR				
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, SECRETARIA GENERAL					
15 01 010000 J. SERV. TECNICO-ADMINISTRATIVO 311 MERIDA	29 11	IDRF S A			
15 01 020402 J. NEG. DE REGISTRO Y ARCHIVO 5658 MERIDA	J.P. 21 32	IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AIO EN REGISTRO Y ARCHIVO	EXP. EN TRATAMIENTO INFORMATIZADO DE LA DOCUMENTACION	
15 01 000000 SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A 365 MERIDA	J.P. S 14 E1	IDR N E C	ESP. SUBALTERNO/A-CONDUCTOR/A		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS					
15 02 010001 J. NEG. DE OBRAS Y PROYECTOS I 1574 CACERES	21 31	IDR S B C	ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 1 AIO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	
15 02 010002 J. NEG. DE OBRAS Y PROYECTOS II 1575 CACERES	21 31	IDR S B C	ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 1 AIO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	
15 02 020001 J. NEG. OBRAS HIDRAULICAS Y CONTRATACION 1434 MERIDA	21 31	IDR S BC C	ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AIO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN CONTRATACION Y TRAMITACION EXPEDIENTES O.HIDRAULICAS	
15 02 030300 J. SECC. DE EXPROPIACIONES 3169 MERIDA	25 21	IDR S AB C	EXP. 2 AIOS EN GESTION MATERIA DE EXPROPIACIONES	EXP. EN EXPROPIACIONES. I.T.A.	
15 02 000000 ING. DE CAMINOS 13139 MERIDA	S 22 A1	DR N A C	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	EXP. EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE TURISMO	
15 02 000000 ING. DE CAMINOS 13197 MERIDA	S 22 A1	DR N A C	ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	EXP. EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE TURISMO	
15 02 000000 TOPOGRAFO/A 16059 MERIDA	S 20 B1	DR N B C	ESP. INGENIERIA TECNICA TOPOGRAFIA		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE TURISMO					
15 03 010302 J. NEG. DE INSPECCION 381 CACERES	21 31	IDR S BC C	EXP. 1 AIO EN GESTION MATERIA DE TURISMO	EXP. EN INSPECCION DE TURISMO	
15 03 010402 J. NEG. DE INSPECCION 372 BADAJOZ	21 31	IDR S BC C	EXP. 1 AIO EN GESTION MATERIA DE TURISMO	EXP. EN INSPECCION DE TURISMO	

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
15 03 010500 J. SEC. DE OBRAS Y PROYECTOS 351 MERIDA	25 21 IDR F S AB C		ESP. ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS ESP. ARQUITECTURA TECNICA ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE TURISMO	
15 03 010501 J. NEG. DE OBRAS Y PROYECTOS 6007 MERIDA	23 31 IDR S AB C		ESP. ARQUITECTURA SUPERIOR ESP. ARQUITECTURA TECNICA ESP. INGENIERIA TECNICA DE OBRAS PUBLICAS EXP. 1 AÑO EN GESTION DE OBRAS Y PROYECTOS	EXP. EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE TURISMO	
15 03 000000 ARQ. TECNICO/A 301 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ARQUITECTURA TECNICA	EXP. EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y DE TURISMO	
15 03 000000 ARQ. TECNICO/A 5743 MERIDA	S 20 B1 DR N B C		ESP. ARQUITECTURA TECNICA		
15 03 000000 TEC. EN TURISMO 4945 BADAJOZ	S 20 B1 IDR N B C		ESP. EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS	INGLES Y FRANCES O ALEMAN	P. A. R.
15 03 000000 AUXILIAR DE ADMINISTRACION 302 MERIDA	S 16 D1 DR N D C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL		

ANEXO III

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
15 01 000000 OPERADOR/A DE INFORMATICA 14584 MERIDA	S 18 C1 DR N C C		ESP. OPERADOR/A DE INFORMATICA		

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:
- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- TP:
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- C. ESPECÍFICO/TIPO:
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN

- HOR:
- JP: JORNADA PARTIDA
  - HE: HORARIO ESPECIAL

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

ANEXO IV

CENDIR N. CTDL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS						
15 02 17303 JEFE/A DE GRUPO DE CONSERVACION	MERIDA SERV. REG. CARRETERAS	N C 3 18 025	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	PERMISO DE CONDUCCION B		
15 02 17305 ENCARGADO/A GENERAL DE CARRETERAS	MERIDA SERV. REG. CARRETERAS	N C 3 18 063	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	PERMISO DE CONDUCCION B		
15 02 17304 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	MERIDA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 16 059	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	PERMISO DE CONDUCCION B		
15 02 17308 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	MERIDA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 16 059	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	PERMISO DE CONDUCCION B		
15 02 17309 OFICIAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS	MERIDA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 16 059	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	PERMISO DE CONDUCCION B		
15 02 17306 VIGILANTE DE EXPLOTACION DE CARRETERAS	ZAFRA SERV. REG. CARRETERAS	N C 4 16 058	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	PERMISO DE CONDUCCION B		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE TURISMO						
15 03 17307 ENCARGADO/A DE ALMACEN	MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 4 16 027	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			

ANEXO V

CENDIR N. CTDL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS						
15 02 307 OFICIAL DE PRIMERA	BADAJOS PARQUE DE MAQUINARIA	N C 4 16 026 MECANICA	OBRAS PUBLICAS, MECANICA, AUTOM	PERMISO DE CONDUCCION B		
15 02 35 PERSONAL DE LIMPIEZA	BADAJOS SERV. REG. CARRETERAS	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
15 02 905 ADMINISTRATIVO/A	CASTUERA SERV. REG. CARRETERAS	N C 3 18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F
15 02 904 ADMINISTRATIVO/A	ZAFRA SERV. REG. CARRETERAS	N C 3 18 013	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			F

ANEXO VI

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
15 01 800 PERSONAL DE LIMPIEZA	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, SECRETARIA GENERAL MERIDA SERVICIOS CENTRALES	N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
15 03 34 PERSONAL DE LIMPIEZA	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO, DIR. GRAL. DE TURISMO MERIDA SERVICIOS CENTRALES	62.00% C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

N: NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

PR:

• C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO

• L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGÚN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina

**DECRETO 83/2002, de 25 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.**

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 151/2000, de 27 de junio de 2000, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Bienestar Social.

Surge ahora la necesidad de abordar una modificación sustancial de las referidas relaciones con el fin de disponer de una dotación adecuada en áreas de actividad muy importantes para garantizar una buena prestación de determinados servicios. Así, en lo que se refiere a creaciones de personal funcionario, se modifican las características y condiciones de varios puestos en los distintos Centros Directivos.

Respecto al personal laboral se crean puestos de esta naturaleza en distintas categorías profesionales con el fin de asumir la gestión directa de las unidades de Alzheimer en varias Residencias de Mayores. Por otra parte, se refuerza la dotación, principalmente de Auxiliares de Enfermería, de Residencias Asistidas y de la Tercera Edad. Se crean nuevos puestos de trabajo, especialmente de Psicólogos y de A.T.E. Cuidador/a, y se modifican determinadas características de puestos ya existentes en el Centro de Menores "Vicente Marcelo Nessi", en razón a la reestructuración abordada en dicho centro, la cual también da origen al cambio de puestos de Técnicos de Educación Infantil desde el citado centro al Centro de Menores "San Juan Bautista". Por otra parte, se procede a la reubicación en los servicios territoriales y en otros centros de trabajo de la misma localidad, de los puestos procedentes del

Centro de Menores "García de Paredes", con motivo del cierre de éste. Igualmente se procede con los puestos adscritos al Centro Infantil "La Anunciación", que son objeto de reubicación en otros centros infantiles de la misma localidad.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previa negociación en la Mesa de Negociación de Empleados Públicos y en la Comisión Paritaria del IV Convenio Colectivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de junio de 2002.

**DISPONGO**

Primero.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Bienestar Social, según figura en Anexo I para la creación de puestos y en Anexo II para la modificación de puestos de trabajo.

Segundo.- Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la referida Consejería, según figura en Anexos III, IV y V para la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo, respectivamente.

Tercero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 25 de junio de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL. UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
14 02 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 17310 MERIDA	S 22 A3 DR N A C		ESP. JURIDICA		

ANEXO II

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL. UBICACION	HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TIPO SUBCONC PR	TITULACION	REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS	MERITOS	OBSERVACIONES
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARIA GENERAL					
14 01 030002 J. NEG. DE ARCHIVO 6176 CACERES	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN REGISTRO Y ARCHIVO		
14 01 030103 J. NEG. DE GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION 6174 CACERES	21 32 IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		
14 01 030200 J. SEC. GESTION DE RECURSOS HUMANOS 6188 CACERES	25 22 IDR S AB C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS		
14 01 030201 J. NEG. GESTION DE RR. HH. Y ASUNTOS ADMITVOS. 6206 CACERES	21 32 IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
14 01 030202 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES 6205 CACERES	21 32 IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION DE PRACTICAS Y P.N. CONTRIBUTIVAS	
14 01 030300 J. SEC. DE INFORMACION 6170 CACERES	25 22 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		
14 01 030301 J. NEG. DE INFORMACION 6173 CACERES	21 32 IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		
14 01 040200 J. SEC. DE INFORMACION 6158 BADAJOZ	24 22 IDR S BC C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION E INFORMACION ADMINISTRATIVA		
14 01 000000 ASESOR/A JURIDICO/A 16294 CACERES	S 22 A1 DR N A C		ESP. JURIDICA		
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES					
14 02 010400 J. SEC. DE CENTROS 7249 CACERES	26 22 IDR S A C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA		
14 02 010401 J. NEG. DE CENTROS II 6191 CACERES	19 32 IDR S CD C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
14 02 030100 J. SEC. DE ACCION SOCIAL 4518 BADAJOZ	25 22 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. EN ORGANIZACION DE SERVICIOS SOCIALES	
14 02 030300 J. SEC. DE ADMINISTRACION GENERAL 6209 MERIDA	24 22 IDR S BC C		ESP. ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION ADMIVA. SERVICIOS SOCIALES. LD. EN DERECHO ADMINISTRATIVA	
14 02 000000 A.T.S. 16061 MERIDA	S 20 B3 DR N B C		ESP. DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA		

CENDIR CODIGO DENOMINACION N. CTRL UBICACION  
 HOR. NI NIV C. ESPECIFICO TP GRUP TITULACION  
 TIPO SUBCONC PR

REQUISITOS ESPECIALIDAD/OTROS  
 MERITOS  
 OBSERVACIONES

EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES

25 22 IDR S AB C

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE MIGRACIONES, COOPERACION Y PRESTACIONES  
 14 04 010200 J. SEC. DE PRESTACIONES I  
 236 CACERES

EXP. EN GESTION DE PRESTACIONES Y F.N. CONTRIBUTIVAS

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO:

- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS
- C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:
- I: INCOMPATIBILIDAD
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN
- R: RESPONSABILIDAD
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA
- TP:
- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO
- C. ESPECÍFICO/TIPO:
- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
  - L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN
- OBSERVACIONES:
- H.T.: HORARIO DE TARDE

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA
- HE: HORARIO ESPECIAL

NI

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN
- S: PUESTOS SINGULARIZADOS
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS

ANEXO III

CENDIE N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES						
14 02 17328 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	TN N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17329 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	TN N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17330 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	TN N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17331 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	TN N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17332 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	TN N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17333 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	TN N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17334 ORDENANZA	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	TN N C 5 14 050	SERVICIOS GENERALES			
14 02 17335 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	T N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
14 02 17336 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	T N C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
14 02 17316 TITULADO/A SUPERIOR	CACERES RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 1 22 001	PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 02 17317 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17318 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17319 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			(57.14%)
14 02 17320 AUXILIAR DE ENFERMERIA	CACERES RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			(57.14%)
14 02 17321 TITULADO/A SUPERIOR	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 1 22 001	PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 02 17322 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17323 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17324 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
14 02 17325 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			(57.14%)
14 02 17326 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			(57.14%)
14 02 17327 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	N C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			(57.14%)
14 02 17337 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17338 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17339 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17340 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17341 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17342 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17343 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17344 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17345 AUXILIAR DE ENFERMERIA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	TN C 4 16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02 17346 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	T C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
14 02 17347 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	T C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
14 02 17348 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	T C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
14 02 17349 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	T C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
14 02 17350 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	T C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
14 02 17311 TITULADO/A SUPERIOR	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN	N C 1 22 001	PSICOLOGIA			
14 02 17312 AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN	N C 4 16 042	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			

CENDIR N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
14 02	17313 AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN	N	C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS			
14 02	17314 AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN	N	C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS			(57.14%)
14 02	17315 AUXILIAR DE ENFERMERIA	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN	N	C 4	16 042	SERVICIOS SANITARIOS			(57.14%)
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA									
14 03	17351 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	R	N	C 1 22 001	PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17352 TITULADO/A SUPERIOR	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	R	N	C 1 22 001	PSICOLOGIA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17353 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	R	N	C 2 20 002	TRABAJO SOCIAL SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17354 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17355 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17356 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17357 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17358 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17359 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17360 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17361 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17362 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17363 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17364 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17365 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17366 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17367 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17368 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17369 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17370 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17371 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17372 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17373 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17374 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17375 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17376 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03	17377 A.T.E.-CUIDADOR/A	BADAJOS C.M. VICENTE MARCELO NESS	TNR	N	C 4 16 065	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			

## ANEXO IV

CENDIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARIA GENERAL		CABACT					
14 01 11363 TITULADO/A SUPERIOR	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	N	C 1 22 001 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
14 01 10731 ADMINISTRATIVO/A	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	N	C 3 18 013 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
14 01 10735 ORDENANZA	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	T	N C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES				
14 01 10736 ORDENANZA	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	T	N C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES				
14 01 11233 ORDENANZA	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	T	N C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES				
14 01 11234 ORDENANZA	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	T	N C 5 14 050 SERVICIOS GENERALES				
14 01 10741 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	N	C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES				
14 01 10888 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	N	C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES				
14 01 10889 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	N	C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES				
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES							
14 02 7015 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS CENTRO BASE	N	C 2 20 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
14 02 7021 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS CENTRO BASE	N	C 2 20 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
14 02 7020 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	BADAJOS CENTRO BASE	N	C 2 20 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
14 02 6242 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES CENTRO BASE	N	C 2 20 002 GENERAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS				F
14 02 10744 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES H.T.E. (PELA DEL CURA)	N	C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES				
14 02 10737 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	T	N C 5 14 054 SERVICIOS GENERALES				
14 02 11231 AYUDANTE DE COCINA	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	T	N C 5 14 060 SERVICIOS GENERALES				
14 02 10729 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES RESIDENCIA TERCERA EDAD	50.00%	C 2 20 002 A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS				

CENDIR N. CTRL	DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD	SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
14 02	10738	PEON ESPECIALIZADO	T	N	C	5	14	051	COSTURA					P.A.R.
14 02	10742	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	RESIDENCIA TERCERA EDAD	T	N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
14 02	10745	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	RESIDENCIA TERCERA EDAD	T	N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
14 02	11308	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	RESIDENCIA TERCERA EDAD	T	N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
14 02	6819	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	DON BENITO C.A.M.P.	T	N	C	2	20	002	GENERAL				F
14 02	4596	AYUDANTE DE COCINA	MERIDA RESIDENCIA TERCERA EDAD	T	N	C	5	14	060	SERVICIOS GENERALES				
14 02	7045	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA C.A.M.P.	T	N	C	2	20	002	GENERAL				F
14 02	7046	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA C.A.M.P.	T	N	C	2	20	002	GENERAL				F
14 02	6293	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	PLASENCIA RESIDENCIA MIXTA SAN FRAN	TN	N	C	2	20	002	A.T.S. O D.U.E. SERVICIOS SANITARIOS				
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE INFANCIA Y FAMILIA														
14 03	11364	EDUCADOR/A	BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	T	N	C	2	20	006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03	11366	EDUCADOR/A	BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	T	N	C	2	20	006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03	9554	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%)
14 03	9555	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				FINES DE SEMANA Y FESTIVOS (50%)
14 03	10072	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03	11219	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03	11220	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOZ C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				

CEN DIR N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT	ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
14 03 11221 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 11367 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 11368 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 11369 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 11370 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	BADAJOS C.M. SAN JUAN BAUTISTA	TN	N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 10707 EDUCADOR/A	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	T	N	C	2	20	006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 11215 EDUCADOR/A	BADAJOS SERVICIOS TERRITORIALES	T	N	C	2	20	006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 10732 COCINERO/A	CACERES C.I. FOPO		N	C	4	16	039	SERVICIOS GENERALES				
14 03 11230 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CACERES C.I. LA COMETA		N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 10823 COCINERO/A	CACERES C.I. LA COMETA		N	C	4	16	039	SERVICIOS GENERALES				
14 03 10740 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES C.I. LA COMETA		N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
14 03 10743 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES C.I. LA COMETA		N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
14 03 10734 AYUDANTE DE COCINA	CACERES C.I. LA RAYUELA		N	C	5	14	060	SERVICIOS GENERALES				
14 03 11362 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CACERES C.I. VIRGEN DE LA MONTAÑA		N	C	3	18	037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 10746 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CACERES C.I. VIRGEN DE LA MONTAÑA		N	C	5	14	054	SERVICIOS GENERALES				
14 03 11232 AYUDANTE DE COCINA	CACERES C.I. VIRGEN DE LA MONTAÑA		N	C	5	14	060	SERVICIOS GENERALES				
14 03 10730 EDUCADOR/A	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES		N	C	2	20	006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 10815 EDUCADOR/A	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES		N	C	2	20	006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				
14 03 10816 EDUCADOR/A	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES		N	C	2	20	006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS				

CENDEF N. CTRL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI CARACT	PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD SECTOR DE ACTIVIDAD	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
14 03 10817 EDUCADOR/A	CACERES TERRITORIALES	N	C 2 20 006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 10818 EDUCADOR/A	CACERES TERRITORIALES	N	C 2 20 006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 11226 EDUCADOR/A	CACERES TERRITORIALES	T	C 2 20 006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 11227 EDUCADOR/A	CACERES TERRITORIALES	N	C 2 20 006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 11358 EDUCADOR/A	CACERES TERRITORIALES	N	C 2 20 006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 11359 EDUCADOR/A	CACERES TERRITORIALES	N	C 2 20 006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 11360 EDUCADOR/A	CACERES TERRITORIALES	T	C 2 20 006	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 10750 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CACERES TERRITORIALES	N	C 3 18 037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 11228 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CACERES TERRITORIALES	N	C 3 18 037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 11229 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CACERES TERRITORIALES	N	C 3 18 037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 11361 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CACERES TERRITORIALES	N	C 3 18 037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 516 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MERIDA C.I. LOS GURUMELOS	N	C 2 20 002	MAESTRO/A			P.A.
14 03 9568 ORDENANZA	MERIDA C.I. LOS GURUMELOS	N	C 5 14 050	SERVICIOS GENERALES			
14 03 525 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA C.I. LOS GURUMELOS	N	C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			
14 03 518 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MERIDA C.I. NTRA.S. DE LA PAZ	N	C 3 18 037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 519 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MERIDA C.I. NTRA.S. DE LA PAZ	N	C 3 18 037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 524 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	MERIDA C.I. NTRA.S. DE LA PAZ	N	C 3 18 037	SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS			
14 03 521 COCINERO/A	MERIDA C.I. NTRA.S. DE LA PAZ	N	C 4 16 039	SERVICIOS GENERALES			
14 03 527 CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	MERIDA C.I. NTRA.S. DE LA PAZ	N	C 5 14 054	SERVICIOS GENERALES			

**ANEXO V**

CENDIR N. CTREL DENOMINACION	UBICACION C. TRABAJO	HOR. ESPECI JORNADA PR GR NIV CAT ESPECIALIDAD CARACT	TITULACION	REQUISITOS OTROS	MERITOS	OBSERVA-
14 01 6260 TECNICO MEDIO ADMINISTRACION	CACERES SERVICIOS TERRITORIALES	N C 2 20 002 GENERAL				F
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, SECRETARIA GENERAL						
14 02 6318 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CACERES RESIDENCIA ASISTIDA	N C 2 20 002 FISIOTERAPEUTA				
CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES						

**SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL**

**HOR:**

**JP:** PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

**ESPEC. CARACT.:**

**H:** PUESTO DIRECCIÓN 24 H.

**D:** TRABAJO EN DOMINGOS

**F:** TRABAJO EN FESTIVOS

**T:** PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

**N:** NOCTURNIDAD

**R:** PELIGROSIDAD

**X:** TOXICIDAD

**P:** PENOSIDAD

**I:** COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

**JORNADA:**

**N:** NORMAL

**PR:**

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

**CATEGORÍA:**

**S/C:** SEGÚN CONVENIO

**OBSERVACIONES:**

**F:** PUESTO A FUNCIONARIZAR

TABLA DE CÓDIGOS DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE PERSONAL LABORAL

GRUPO	NIVEL	CÓDIGO CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
I	22	001	Titulado/a Superior
I	22	067	Jefe/a de Sala
I	22	068	Coordinador/a de I.T.V.
II	20	002	Titulado/a de Grado Medio
II	20	003	Animador/a Socio Cultural
II	20	005	Profesor/a de Actividades Docentes
II	20	006	Educador/a
II	20	061	Jefe/a de Conservación
II	20	062	Jefe/a de Parque Móvil
II	20	069	Técnico/a Coordinador/a de I.T.V.
III	18	007	Supervisor/a General
III	18	008	Jefe/a de Administración
III	18	009	Técnico/a Práctico de Obras y Proyectos
III	18	010	Jefe/a de Taller
III	18	011	Verificador/a
III	18	012	Ayudante Técnico/a
III	18	013	Administrativo/a
III	18	014	Analista
III	18	015	Encargado/a
III	18	016	Mecánico/a Supervisor/a
III	18	017	Inspector/a Revisor/a
III	18	018	Especialista de Oficio
III	18	019	Capataz
III	18	020	Controlador/a Pecuario/a
III	18	021	Mayoral
III	18	022	Profesor/a de Taller
III	18	023	Intendente
III	18	025	Jefe/a de Grupo de Conservación
III	18	034	Práctico/a Topógrafo/a
III	18	035	Operador/a de Máquinas Pesadas
III	18	037	Técnico/a en Educación Infantil
III	18	063	Encargado/a General de Carreteras
IV	16	026	Oficial de Primera
IV	16	027	Encargado/a de Almacén
IV	16	031	Operador/a de Informática
IV	16	032	Socorrista
IV	16	033	Auxiliar Técnico/a de Obras
IV	16	036	Mecánico/a Inspector/a
IV	16	038	Auxiliar de Administración
IV	16	039	Cocinero/a
IV	16	040	Auxiliar de Laboratorio
IV	16	041	Oficial de Segunda
IV	16	042	Auxiliar de Enfermería
IV	16	043	Pastor/a
IV	16	044	Auxiliar de Bibliotecas
IV	16	048	Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas
IV	16	058	Vigilante de Explotación de Carreteras
IV	16	059	Oficial de Conservación de Carreteras
IV	16	064	Monitor/a Ocupacional
IV	16	065	A.T.E.-Cuidador/a
IV	16	071	Monitor/a de Actividades Formativas Complementarias
IV	16	072	Operador/a Demanda/Respuesta
V	14	049	Vigilante de Presa
V	14	050	Ordenanza
V	14	051	Peón Especializado
V	14	052	Vigilante
V	14	054	Camarero/a Limpiador/a
V	14	060	Ayudante de Cocina

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*ORDEN de 24 de junio de 2002, por la que se regula la convocatoria de plazas de residentes en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura para el curso académico 2002-2003.*

La Junta de Extremadura, en el ejercicio de las competencias en materia de enseñanzas universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma, apuesta claramente por la diversificación, especialización y calidad del servicio que la Universidad de Extremadura ha de prestar a la sociedad extremeña y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto de Autonomía de Extremadura en su artículo 7.1.19), ejecuta una política de promoción dirigida a los jóvenes extremeños, que requiere de medidas que faciliten el acceso de éstos a la Universidad, entre otras aquéllas que faciliten el alojamiento de los estudiantes universitarios en las ciudades extremeñas a las que se han de desplazar, con la finalidad de facilitarles los medios necesarios para una adecuada formación y la posibilidad de disfrute de otras actividades recreativas, formativas y culturales complementarias a su actividad estudiantil.

Con este objetivo se han regulado las condiciones mínimas para la creación, reconocimiento y aprobación de Colegios Mayores y Residencias Universitarias en Extremadura mediante el Decreto 69/1997, de 20 de mayo, con la finalidad de que los ciudadanos que estudien en la Universidad de Extremadura tengan un conocimiento previo de las condiciones mínimas que deben cumplir dichos centros.

Mediante Orden de 18 de agosto de 1997 se publicó el Reglamento de Régimen Interno de las Residencias Universitarias dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para clarificar, unificar y permitir el público conocimiento de las condiciones en que se desarrolla la convivencia de estudiantes en dichos centros.

Paralelamente se viene incrementando anualmente la oferta de plazas de residentes en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura, además de dotarlas de los servicios modernos y eficaces mínimos para adecuar estos centros a los cánones de convivencia y bienestar que demanda la sociedad extremeña.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación.

## DISPONGO

### Artículo 1.- Convocatoria

Por la presente Orden se convoca y regula la oferta de plazas para estudiantes universitarios en régimen de residentes internos durante el Curso 2002-2003 en las siguientes Residencias Universitarias cuya titularidad y/o gestión corresponde a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura:

A. Residencia Universitaria "Juan XXIII", Ronda del Pilar, 18. 06002 BADAJOZ. Teléfono: 924/012890. Fax: 924/244162.

B. Residencia Universitaria "Hernán Cortés". Avda. Antonio Masa Campos, 26. 06011 BADAJOZ. Teléfono: 924/013000. Fax: 924/013003.

C. Residencia Universitaria "Diego Muñoz Torrero". Ronda de San Francisco, 2. 10005 CÁCERES. Teléfonos: 927/244838 - 249083 - 221607. Fax: 927/226451.

D. Residencia Universitaria "Mario Roso de Luna". Ctra. de Trujillo km.4. Aptdo. 892. 10080 CÁCERES. Teléfonos: 927/181074 - 181075 - 181076. Fax: 927/181071.

E. Residencia del Complejo Educativo de Plasencia. Avda. Virgen del Puerto, 2. 10600 PLASENCIA. Teléfono: 927/017003. Fax: 927/017002.

### Artículo 2.- Número de plazas

1. Para estudiantes universitarios, en régimen de residentes internos, de ambos sexos, se oferta el siguiente número de plazas:

A. Residencia Universitaria "Juan XXIII", de Badajoz: 82 plazas en habitaciones individuales.

B. Residencia Universitaria "Hernán Cortés", de Badajoz: 138 plazas, en habitaciones dobles.

C. Residencia Universitaria "Diego Muñoz Torrero", de Cáceres: 174 plazas en habitaciones dobles.

D. Residencia Universitaria "Mario Roso de Luna", de Cáceres: 195 plazas en apartamentos de 13 (en habitaciones dobles).

E. Residencia del Complejo Educativo de Plasencia: 76 plazas en habitaciones dobles, de las cuales hasta un máximo del 50% podrá adjudicarse por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa para estudiantes de enseñanzas previas a la Universidad.

2. A fin de desarrollar programas específicos de colaboración con la Universidad de Extremadura, la Dirección General de Enseñanzas

Universitarias e Investigación podrá disponer de 3 plazas en la Residencia “Juan XXIII”, 8 plazas en la Residencia “Hernán Cortés”, 6 plazas en la Residencia “Diego Muñoz Torrero” y 10 plazas en la Residencia “Mario Roso de Luna”, que no se encuentran incluidas en el total de las plazas ofertadas.

3. En esta convocatoria se reservarán 2 plazas en cada una de las Residencias antes citadas para ser ocupadas por deportistas extremeños, de alto nivel o que hayan obtenido marcas relevantes, si lo solicitaran. Si estas plazas no se adjudicaran en el momento de resolución de la convocatoria, se incorporarán al régimen general de adjudicación de plazas.

4. En esta convocatoria se reservarán 3 plazas en cada una de las Residencias antes citadas para ser ocupadas por jóvenes procedentes de situaciones de desprotección social, que serán tramitadas a través de la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Bienestar Social acompañadas de un informe de la propia Dirección General. Si estas plazas no se adjudicaran en el momento de resolución de la convocatoria, se incorporarán al régimen general de adjudicación de plazas.

#### Artículo 3.- Solicitantes

Podrá concederse plaza en las Residencias reguladas por esta convocatoria a los alumnos de la Universidad de Extremadura que se matriculen durante el curso académico 2002-2003 en titulaciones de I y II ciclo.

No tendrán opción a plaza aquellos solicitantes que quieran cursar una segunda o sucesivas titulaciones, salvo que los estudios a realizar sean de 2º ciclo y continuación de una titulación de ciclo corto ya cursada.

#### Artículo 4.- Características de las plazas

1. El periodo de estancia en las Residencias será desde el día de comienzo oficial del curso académico 2002-2003, según el calendario aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura, hasta el 10 de julio de 2003, exceptuándose los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa.

2. Durante el mes de julio, en el que estos Centros prestarán el total de sus servicios, la estancia de los residentes en los mismos será voluntaria y los precios públicos podrán fraccionarse según los días de utilización, en función de las necesidades lectivas y exámenes oficiales.

#### Artículo 5.- Precios Públicos

1. Los precios públicos, de acuerdo con la Orden de 14 de abril de 1997 (DOE nº 56, de 15.05.97), se fijan en 252,43 €

mensuales (comprende estancia y alimentación) para todas las Residencias.

2. El abono de la primera cuota mensual se hará antes del día 20 de septiembre de 2002 en concepto de reserva. Si pasado este plazo no se hubiera abonado la primera cuota mensual, la plaza se adjudicará al solicitante que le corresponda según la lista de espera. No se devolverá cantidad alguna, salvo que la petición de devolución esté motivada por no obtener plaza en la Facultad o Escuela Universitaria donde pretendiera matricularse el solicitante y se viera obligado a seguir estudios en Centros de localidades distintas a la ubicación de la Residencia solicitada. En este supuesto, se reintegrará la totalidad del importe correspondiente, previa acreditación de aquellos extremos.

3. El precio público mensual se abonará completo, sin descuento por ausencia de las Residencias los fines de semana, vacaciones, etcétera. Tampoco se aplicarán descuentos cuando se cause baja después de iniciado el curso, debiendo abonarse la cuota completa del mes correspondiente. Se exceptúa lo dispuesto en el artículo 4.2 de la presente Orden.

4. Con carácter excepcional, los residentes que como alumnos en prácticas establecidas en el plan de estudios respectivo se ausentaran durante un mes natural, podrán mantener su derecho a la plaza abonando el 50% del precio público mensual establecido. Si la duración de las prácticas fuera de una quincena o de dos quincenas correspondientes a meses naturales diferentes, se abonará el 50% del precio público mensual establecido por la quincena que se ha permanecido en el centro y se podrá mantener el derecho a la plaza abonando el 25% del precio público mensual establecido durante la quincena en que se produzca la ausencia.

5. Por Decreto 82/1999, de 21 de julio, sobre beneficios fiscales en Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establece una exención subjetiva en los precios públicos de la Junta de Extremadura por la prestación de servicios públicos por la Administración Autonómica a los terceros y ulteriores hijos dependientes de sus padres. El beneficio fiscal se extiende, en particular, a los precios públicos por los servicios a que hace referencia la Orden de 14 de abril de 1997 ya citada que fija los precios públicos por prestación de servicios en Residencias Universitarias.

#### Artículo 6.- Solicitudes

1. Las solicitudes de plaza serán cumplimentadas en el modelo oficial, según ANEXO I, una solicitud por centro, por el interesado o por los padres, tutores o representantes legales de los

menores de edad, irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, y se presentarán en las propias Residencias, en la sede de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación (C/ Santa Eulalia, nº 44, de Mérida), en las Direcciones Provinciales de Educación en Badajoz (Avda. de Europa, 2) y Cáceres (Edificio de Servicios Múltiples, C/ Primo de Rivera, 2), así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAPPAC), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

2. A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

A. Fotocopia de la Declaración completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 2001.

En caso de estar exento de presentar declaración de la Renta, el solicitante deberá aportar certificado de la Agencia Tributaria de tal extremo y, además, declaración jurada de las retribuciones o ingresos percibidos por todos los componentes de la Unidad Familiar, procedentes del trabajo personal, rentas de capital mobiliario e inmobiliario, pensiones, prestaciones por desempleo, rendimiento de explotaciones agrícolas y ganaderas, becas, ayudas, subvenciones y cualquier otro ingreso procedente de Entidades Públicas o Privadas. Se incluirá, asimismo, declaración nominativa de todos los componentes de la Unidad Familiar.

En el caso de interesados que estén exentos de presentar declaración de la Renta pero que hayan presentado solicitud de devolución, deberán aportar los cálculos efectuados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para proceder a dicha devolución, todo ello correspondiente al año 2001.

B. Extracto del expediente académico personal, expedido por la autoridad académica correspondiente, referido al último curso.

C. Tres fotografías tamaño carnet (dos fotografías en el caso de antiguos residentes).

3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 10 de agosto de 2002.

#### Artículo 7.- Antiguos residentes

1. Quienes ostenten la condición de residentes durante el curso académico 2001/2002 podrán conservar su plaza en la Residencia para el curso académico 2002-2003, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

A) hayan aprobado la totalidad de las asignaturas/créditos del curso en la convocatoria de junio o hayan suspendido no más de un 25% de asignaturas/créditos.

B) que la renta per cápita media de su unidad familiar no supere la media aritmética de las rentas per cápita medias de los peticionarios de plaza en el centro solicitado para el mismo curso académico.

C) que no resulten deudores de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Los antiguos residentes que no hayan obtenido el acceso directo, según lo establecido en el apartado anterior, podrán añadir a los puntos obtenidos en la baremación general hasta un máximo de 4 puntos, según el siguiente baremo que recoge el porcentaje de asignaturas/créditos superadas en la convocatoria de junio y que valora el rendimiento académico:

	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
Enseñanzas Técnicas.-	50-59% 1	60-69% 2	70-79% 3	>80% 4
Resto Enseñanzas.-		60-69% 1	70-79% 2	>80% 3

3. La solicitud y la documentación a aportar por estos residentes será la misma que para el resto de solicitantes.

#### Artículo 8.- Criterios de valoración

La selección de todos los residentes, salvo lo dispuesto para los antiguos residentes en el artículo 7, se hará de acuerdo con el baremo del ANEXO II de la presente Orden que contemplará necesariamente los siguientes aspectos:

1. Nivel de renta familiar.

2. Rendimiento académico.

3. Condición de que el solicitante sea hermano de antiguo residente durante todo el curso 2001-2002, y que, a tenor de lo establecido en esta convocatoria, le sea concedida de nuevo plaza.

La puntuación total se obtendrá de la suma de las puntuaciones parciales (A + B + C + D) establecidas en el baremo señalado en el ANEXO II.

#### Artículo 9.- Revocación

La adjudicación de plaza de residente podrá ser revocada en caso de constatarse que, en la solicitud, concurrió ocultación o

falseamiento de los datos económicos o académicos.

#### Artículo 10.- Comisión de Selección

Para la selección de los residentes y la correspondiente adjudicación de las plazas, se constituirá una Comisión de Selección presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación o persona en quien delegue, actuando como vocales el Jefe de Servicio de Régimen Universitario, los Directores de las Residencias Universitarias ofertadas y la Jefa de Sección de Gestión Académica de la Dirección General, que actuará, además, como Secretaria.

#### Artículo 11.- Resolución

1. La Comisión de Selección resolverá sobre las peticiones presentadas, publicando la relación de solicitantes, numerados por orden de mayor a menor puntuación total, en los tabloneros de anuncios de las distintas Residencias, Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación en Mérida y Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres, en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre de 2002.

2. Contra el acuerdo adoptado cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución.

#### Artículo 12.- Requisitos posteriores a la adjudicación

Una vez publicada la relación de solicitantes establecida en el artículo anterior, todos los admitidos procederán a formalizar su derecho a la plaza con los siguientes requisitos:

A. Presentarán en la Administración de la Residencia el resguardo de impreso (modelo 50) correspondiente a la primera mensualidad (mes de octubre), en el plazo establecido en el artículo 5.2.

B. Firmarán una declaración en la que manifiesten conocer lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura (DOE nº 101, de 30 de agosto de 1997).

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución y desarrollo de la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de junio de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**ANEXO I**  
**MODELO DE SOLICITUD DE PLAZA DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA**

**A) DATOS DEL SOLICITANTE:**

APELLIDOS Y NOMBRE \_\_\_\_\_  
 Fecha y Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_ D.N.I. Núm. \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_  
 --C.Postal \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Estudios realizados durante el curso 2001/2002 \_\_\_\_\_  
 Estudios a realizar durante el curso 2002-2003 \_\_\_\_\_  
 Curso \_\_\_\_\_ Centro \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
 Residencia solicitada: \_\_\_\_\_  
 Otras residencias solicitadas: \_\_\_\_\_  
Cumplimentar una solicitud por cada Residencia solicitada

¿Es antiguo residente? SI - NO (táchese lo que no proceda)  
 ¿es hermano de antiguo residente? SI - NO (táchese lo que no proceda) D.N.I. hermano \_\_\_\_\_

**B) DATOS FAMILIARES**

Apellidos y nombre del Padre \_\_\_\_\_  
 Profesión \_\_\_\_\_  
 Apellidos y nombre de la Madre \_\_\_\_\_  
 Profesión \_\_\_\_\_

Solicito la adjudicación de una plaza de residente en la Residencia Universitaria señalada, para el Curso 2002-2003, aceptando todas las condiciones incluidas en la Convocatoria.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002.  
 (firma del/la solicitante)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

## ANEXO II

## BAREMOS PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS/AS EN LAS RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

## A) BAREMO ECONOMICO:

RENDA PER CÁPITA MEDIA DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: EJERCICIO 2001

Hasta 3005,06 €	6 puntos
De 3005,06 a 4507,59 €	5 puntos
De 4507,59 € a 6010,12 €	4 puntos
De 6010,12 € a 7512,65 €	3 puntos
De 7512,65 € a 9015,18 €	2 puntos
De 9015,18 € a 10517,71 €	1 punto
Más de 10517,71 €	0 puntos

Criterios para el cálculo de la puntuación:

1º) Suma total de las bases imponibles de todos los miembros de la Unidad Familiar con derecho a deducción en el Impuesto sobre la Renta.

2º) Renta per cápita media =  $\frac{\text{Suma total anterior}}{\text{Nº miembros de la unidad familiar}}$

## B) BAREMOS ACADÉMICOS

a) Nota media en F.P., COU o Bachillerato LOGSE (según proceda).  
b) Nota media de las asignaturas/créditos matriculadas/os en el último curso académico universitario. A dicha nota media se le incrementará la siguiente puntuación, en base a las titulaciones que se citan:

— 2 puntos (Enseñanzas Técnicas).

— 1,5 puntos (Enseñanzas de tipo Experimental y Ciencias de la Salud).

— 0,75 puntos (Ciencias Sociales y Jurídicas).

C) ANTIGUOS RESIDENTES QUE NO HAYAN OBTENIDO ACCESO DIRECTO SEGÚN LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 7.

— Hasta 4 puntos, según baremo establecido en el artículo 7.2.

D) HERMANOS DE ANTIGUOS RESIDENTES ADMITIDOS

— 2 puntos.

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 21 de junio de 2002, por la que se asignan funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, y se regula la suplencia del Interventor General de la Junta de Extremadura durante sus vacaciones.*

D. Manuel Amigo Mateos, Consejero de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, en uso de las atribuciones

conferidas por la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y con motivo de las vacaciones estivales y a fin de mantener la continuidad de los servicios administrativos,

#### DISPONE

Artículo 1º.

Asignar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y POLÍTICA FINANCIERA durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 15 de agosto de 2002, cuantas funciones tiene conferida la Secretaría General, la Dirección General de Planificación y Presupuestos, la Dirección General de Ingresos, la Dirección General de

Promoción Empresarial e Industrial, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas y la Dirección General de Comercio, durante los días en que, por motivos vacacionales, permanezca ausente su titular.

#### Artículo 2º.

Asignar a la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS durante el periodo comprendido del 16 de agosto al 31 de agosto de 2002, cuantas funciones tiene conferida la Secretaría General, la Dirección General de Planificación y Presupuestos, la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera; la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas y la Dirección General de Comercio; durante los días en que, por motivos vacacionales, permanezca ausente su titular.

#### Artículo 3º.

Asignar a la SECRETARÍA GENERAL durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 15 de septiembre de 2002, cuantas funciones tiene conferida la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, durante los días en que, por motivos vacacionales, permanezca ausente su titular; y, durante el periodo comprendido del 16 de julio al 31 de julio de 2002, cuantas funciones tiene conferida la Dirección General de Ingresos, durante los días en que, por motivos vacacionales, permanezca ausente su titular.

#### Artículo 4º.

Con motivo del periodo vacacional del Interventor General de la Junta de Extremadura, comprendido desde el 1 de agosto hasta el 31 de agosto de 2002, a propuesta del mismo, y de conformidad con el artículo 4º del Decreto 53/1989, de 20 de junio, por el que se regulan la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 50, de 27 de junio), el ejercicio de las competencias que, por el Ordenamiento Jurídico le son conferidas, serán asumidas por el Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, D. Luis López Reyes.

Mérida, 21 de junio de 2002.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 1 de julio de 2002, por la que se asignan funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social, en ausencia de sus titulares.*

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DISPONGO

#### Artículo Único:

1. Las funciones de la Secretaría General se ejercerán por la Directora General de Infancia y Familia desde el día 1 al 15 de agosto y por el Director General de Servicios Sociales desde el día 16 al 31 de agosto.
2. Las funciones de la Directora General de Infancia y Familia se ejercerán por el Director General de Servicios Sociales desde el 16 de al 31 de julio y desde el 16 de al 31 de agosto.
3. Las funciones del Director General de Servicios Sociales se ejercerán por la Directora General de Infancia y Familia desde el 1 al 15 de agosto y por la Secretaría General desde el 1 al 15 de septiembre.
4. Las funciones de la Directora General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones se ejercerán por la Directora General de Infancia y Familia desde el 1 al 15 de agosto y por la Secretaría General del 1 al 15 de septiembre.

Mérida, 1 de julio de 2002.

La Consejera de Bienestar Social,  
ANA GARRIDO CHAMORRO

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertido error de impresión tipográfica en la Relación de aprobados que acompaña a la Resolución de 25 de junio de 2000, de

la Dirección General de la Función Pública por la que se dispone la publicación de la relación de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de mayo de 2001, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. nº 75, de fecha 29 de junio de 2002, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 7985, en la “RELACIÓN DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA”, a continuación del número de orden 28 se ha omitido el 29 que debe figurar con todos sus datos que son los siguientes:

APellidos y nombre: GARCÍA IÑIGUEZ, MÓNICA

DNI: 39708096

Puntos totales: 13.615”

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas para la elaboración de proyectos de formación en centros, correspondientes al curso 2002/2003.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de marzo de 2002, publicada en el DOE nº 31, de 14 de marzo, a tenor de lo que se establece en el apartado primero de su artículo 9 y a propuesta de las Comisiones Provinciales de Formación del Profesorado de Badajoz y de Cáceres, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

#### RESUELVO:

Primero.- Conceder las ayudas para la elaboración de los Proyectos de Formación en Centros que se especifican en el Anexo I.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Podrá también interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de junio de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

### ANEXO I

CENTRO	TITULO	COORDINADORA/A	C.P.R.	CANTIDAD CONCEDIDA
C.P. "Antonio Machado" de Almendralejo	Informática de perfeccionamiento y acceso a Internet	Manuela Macho Rosario	Almendralejo	901,52 Euros
I.E.S. "Meléndez Valdés" de Villafranca de los Barros	Incorporación de las Nuevas Tecnologías.	José Alvarez Grajera	Almendralejo	901,52 Euros
C.P. "Ntra. Sra. de Gracia" de Santa Marta de los Barros.	Hacia el futuro	Alfredo Vozmediano Sánchez	Almendralejo	901,52 Euros
C.C. "Ntra. Sra. de la Granada-Sto. Angel" de Llerena	Educación en Valores	Juana M <sup>a</sup> Hernández Cortina	Azuaga	901,52 Euros
C.P. "Suárez Somonte" de Llerena	Educación Ambiental	José Angel Maya Sánchez	Azuaga	901,52 Euros
I.E.S. "Reino Aftasí" de Badajoz	Mejora de la conducta y el clima social	Arturo de Porras Guardo	Badajoz	901,52 Euros
C.P. "Ntra. Sra. de Fátima" de Badajoz	Mejora del clima social	María de la Montaña Puig	Badajoz	901,52 Euros
C.P. "San Pedro de Alcántara" de Badajoz	Atención a la diversidad	José Miguel Herrera Palma	Badajoz	901,52 Euros
C.P. "A. Jiménez Llerena" de Villafranco	Aplicación de las NN.TT	Juan Manuel Reveriego Pocostales	Badajoz	901,52 Euros
C.P. "Pedro Márquez" de Alburquerque	Formación.com, mejora de materias instrumentales y su enseñanza.	María del Carmen Ginestal	Badajoz	901,52 Euros
C.P. "Gabriel López" de Valdeboítoa	Lecto-Escritura	María Dolores Guerrero Tejada	Badajoz	901,52 Euros
C.P. "De Gabriel" de Gévora del Caudillo	Técnicas instrumentales	María del Carmen Pérez de los Cobos Rodríguez	Badajoz	901,52 Euros
C.P. "Hernán Cortés" de Medellín	La numeración, el cálculo y los problemas	María Teresa González Lapeña	Don Benito	901,52 Euros

C.P. "Zurbarán" de Rucas	Animación a la lectura	María del Pilar Rojas Contreras	Don Benito	901,52 Euros
C.P. "Donoso Cortés" de Don Benito	La aplicación GEWIN. Estrategia de mejora de un IES	Julio Egea Egea	Don Benito	901,52 Euros
I.E.S. "Benazaire" de Herrera del Duque	Aprendemos a utilizar las Tecnologías del Centro	Miguel Cabezas Talavero	Talarrubias	901,52 Euros
C.P. "Virgen de la Cueva" de Esparragosa de Lares	Conocimiento de las NN TT y aplicación en el aula	María José Cabanillas Gentil	Talarrubias	901,52 Euros
C.P. "San José" de Guadajira	Nuevas aplicaciones en informática educativa	Luis M. Casas García	Mérida	901,52 Euros
C.C. "Ntra. Sra. de Guadalupe" de Mérida	Las Nuevas Tecnologías aplicadas al aula	Vicenta Gómez Berrocal	Mérida	901,52 Euros
I.E.S. "Sto. Cristo del Rosario" de Zafra	Didáctica de la literatura en la ESO	Carmele García Salmón	Zafra	901,52 Euros
Sección Delegada del I.E.S. "Suárez de Figueroa" de Fuente de Cantos	Aplicaciones multimedia para el Aula	Mariano Real Pérez	Zafra	901,52 Euros
C.R.A. "Orden de Santiago" de Montánchez	Fomento de la lectura	Jose Manuel Salvador	Cáceres	901,52 Euros
C.P. "Virgende la Soledad" de Torreorgaz	Yo leo	Pilar Gil Montes	Cáceres	901,52 Euros
I.E.I. "Luis de Morales" de Arroyo de la Luz	Socialización, prevención, convivencia en el centro educativo	Pilar González-Quijano Díaz	Cáceres	901,52 Euros
C.ED.ADULTOS de Cáceres	Habilidades Sociales para mejorar la comunicación en el centro	Isabel Talavero Pérez	Cáceres	901,52 Euros
C.C. "San Antonio de Padua" de Cáceres	La evaluación adaptada a la diversidad	Lourdes Agudo García	Cáceres	901,52 Euros
C.P. "El Vivero" de Cáceres	Aplicación de las NN.TT. en el aula	Antonio Cruz Rodrigo	Cáceres	901,52 Euros
C.C. "San Antonio de Pádua" de Cáceres	La motivación en el aula	Mercedes Sánchez Salas	Cáceres	901,52 Euros
C.P. "Maestro D. Camilo Hernández" de Coria	Mejoramos nuestro entorno	Sebastián Pantrigo Díaz	Coria	901,52 Euros
C.R.A. "Entrecanales" de Holguera	Animación a la lectura y a la escritura (Continuación)	Mª Silveria García Fernández	Coria	901,52 Euros
C.P. "Virgen de la Vega" de Moraleja	Nuevas Tecnologías en el aula (Continuación)	Felipe Caro Rodríguez	Hoyos	901,52 Euros

C.P. "M <sup>a</sup> de los Angeles Ballesteros" de Vegaviana	Ecocentros: Centros verdes de Extremadura	M <sup>a</sup> Teresa Téllez García	Hoyos	901,52 Euros
C.P. "Campo Arañuelo" de Navalmoral de la Mata	Aplicaciones informáticas a la organización del centro	Antonio Julián Montero Martín	Navalmoral de la Mata	901,52 Euros
I.E.S. "Valle del Jerte" de Cabezuela del Valle-Navaconcejo	Introducción a las Nuevas Tecnologías	Guillermo Bermejo Campón	Plasencia	901,52 Euros
C.R.A. "Villuercas" de Deleitosa	Informatización bibliotecas del C.R.A.-Villuercas	Isabel Fernández Bonilla	Trujillo	901,52 Euros

## ANEXO II

CENTRO	TITULO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
C.R.A. "Gloria Fuertes" de Novelda del Guadiana	Lectura y escritura	No procede la concesión de la subvención en aplicación de los criterios de selección del artículo 8.1 de la Orden de convocatoria.
C.P. "Manuel Pacheco" de Badajoz	Educación en la Diversidad	No procede la concesión de la subvención en aplicación de los criterios de selección del artículo 8.1 de la Orden de convocatoria.
C.E.E. "Los Angeles" de Badajoz	Formación en Soporte vital	No procede la concesión de la subvención en aplicación de los criterios de selección del artículo 8.1 de la Orden de convocatoria.
C.P. "Lope de Vega" de Badajoz	Aplicación de la Informática	No procede la concesión de la subvención en aplicación de los criterios de selección del artículo 8.1 de la Orden de convocatoria.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 28 de junio de 2002, por el que se autoriza la concesión de subvención a la Asociación "Alba Plata en Equal".*

La iniciativa EQUAL se enmarca dentro de la Estrategia Europea por el Empleo, recogida en el título sobre el empleo en el Tratado de Amsterdam y puesta en marcha a partir del Consejo Europeo de Luxemburgo en 1997, así como dentro de la estrategia integrada a escala comunitaria de lucha contra la discriminación y exclusión social.

La Comisión Europea aprobó una dotación económica para la iniciativa EQUAL de 515 millones de euros para el periodo 2001-2006.

Mediante Resolución de 16 de noviembre de 2001, la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo (UAFSE) aprobó con el nº 189 la Agrupación de Desarrollo Local "Alba Plata en EQUAL".

En virtud de lo establecido en el artículo 9 Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de régimen general de concesión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura el destino de esta subvención se deberá justificar documentalmente mediante la presentación de fotocopias compulsadas de las facturas oportunas, antes del 30 de noviembre de 2002.

Vista la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural de 7 de junio de 2002, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de régimen general de concesión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en virtud del artículo 36.f de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería

#### RESUELVE

Autorizar el gasto por importe de cuarenta y un mil novecientos ochenta y siete euros (41.987 euros), en concepto de subvención a la Asociación ALBA PLATA EN EQUAL para la financiación de la Acción I del proyecto europeo ALBA PLATA EN EQUAL.

La cantidad mencionada se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 2002 1702 458A 48900, Código de Proyecto: 200217002000100.

En Mérida a 28 de junio de 2002.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## CONSEJERÍA DE TRABAJO

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del IX Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Inpralsa de la provincia de Cáceres (Expte. 13/2002).*

VISTO el contenido del IX Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa INPRALSA de la Provincia de Cáceres, con Código Informático 1000642, de ámbito Local, suscrito el 20-5-2002, entre representantes de la empresa, en representación de una parte, y por los representantes de los trabajadores de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2.c) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-05-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la

Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-02-1996); esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida, a 4 de junio de 2002.

El Director General de Trabajo,  
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

## IX CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA INPRALSA 2002 CAPÍTULO I ESTIPULACIONES GENERALES

### Artículo 1º.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones laborales, así como las condiciones generales de trabajo y económicas, entre la Empresa INPRALSA y su personal, en el ámbito de aplicación acordado.

### Artículo 2º.- Ámbito territorial

Las estipulaciones del Convenio serán de aplicación en el Centro de Trabajo que la Empresa tiene establecido en Miajadas (Cáceres).

### Artículo 3º.- Ámbito personal

El presente Convenio afectará al personal que preste servicios durante todo el año natural y esté encuadrado en los grupos profesionales de operarios y empleados que integren la plantilla del Centro de trabajo.

Quedan expresamente excluidos: el personal al que se refieren los artículos 1.3.c) y 2.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y el personal que ostente en la Empresa cargos análogos al de Jefe de Departamento o superior, según relación nominal de este personal facilitada al Comité de Empresa.

### Artículo 4º.- Ámbito temporal

El Convenio producirá efectos generales a partir del día 1 de enero de 2002, con efectos económicos desde la misma fecha, y

mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002.

#### Artículo 5º.- Prórroga

La duración del Convenio se entenderá prorrogada de año en año por tácita reconducción, de no mediar denuncia por cualquiera de las partes en la forma y condiciones que se establecen en el artículo siguiente.

#### Artículo 6º.- Denuncia para la resolución o revisión del Convenio y mantenimiento de su régimen

La denuncia proponiendo la resolución o revisión del Convenio deberá presentarse por una parte ante la otra, y ante la Autoridad Laboral competente a los efectos de registro, con una antelación de treinta días respecto a la fecha de expiración del tiempo de vigencia previsto en el art. 4º o de cualquiera de sus prórrogas anuales.

#### Artículo 7º.- Compensación, absorción y garantías

Las condiciones pactadas forman un todo orgánico y, a efectos de su aplicación práctica, deben considerarse globalmente.

Igualmente, las condiciones pactadas son compensables en cómputo anual con las que anteriormente rigieran por mejoras concedidas por la Empresa, imperativo legal o pacto de cualquier clase.

Las disposiciones futuras de cualquier tipo que impliquen variación en alguna de las cláusulas de este Convenio Colectivo, únicamente tendrán eficacia si, consideradas en su conjunto, superan las aquí pactadas en cómputo anual, siendo absorbibles en todo caso.

Ningún trabajador podrá resultar lesionado en sus condiciones globales por la aplicación de las cláusulas de este Convenio Colectivo.

#### Artículo 8º.- Régimen del Convenio

El régimen general de condiciones que en el Convenio se estipula y que se considera más beneficioso en su conjunto que el vigente con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, anula y sustituye totalmente a cualquier otro que, con carácter individual o colectivo, hubiera venido rigiendo en la Empresa.

Se respetarán las condiciones acordadas en contratos individuales, firmadas a título personal entre Empresa y trabajador, y que, con carácter global, excedan del mismo en conjunto y cómputo anual.

#### Artículo 9º.- Vinculación a la totalidad

En el supuesto de que, la Autoridad Administrativa Laboral y la Jurisdicción de lo Social, en el ejercicio de sus respectivas competencias, declaren la ineficacia o ilegalidad de algunos de los

pactos del Convenio, éste quedará sin eficacia práctica alguna, debiendo negociarse de nuevo la totalidad de su contenido.

#### Artículo 10º.- a) Comisión de interpretación y vigilancia del Convenio

Formarán parte de la citada Comisión las personas que han participado en este Convenio, tanto por la Empresa como por el Comité.

b) Determinación de las partes que conciertan el Convenio.

Por la Empresa:

D. Juan Espino Martínez  
D. Juan Miguel Gallego Calvo  
D. Pedro M. Noblejas Peralta  
D. Javier Matute García

Por el Comité de Empresa:

Colegio de Especialistas y No Cualificados

D. Fernando Fernández Carrasco  
D. Francisco Loro Garrido  
D. Juan Antonio García Bueno  
D. José Antonio Rodríguez Frías  
D. Felipe Fernández Mogollón  
D. Manuel Doblado Tienza  
D. Juan Vicente Naharro Gómez

Colegio de Técnicos y Administrativos

D. Gregorio Martín Manzanedo  
D. Ramón González Ruiz

## CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

#### Artículo 11º.- Principio general

La organización del trabajo, en cada una de las secciones y dependencias de la Empresa, es facultad exclusiva de la Dirección.

La Empresa podrá adoptar los sistemas de organización técnica, racionalización, mecanización y modernización que considere oportunos, creando, modificando, refundiendo o suprimiendo servicios, puestos de trabajo o funciones, así como la estructura y contenido de los mismos, de tal manera que pueda lograr el rendimiento óptimo dentro del límite racional y humano de los elementos a su servicio, a cuyo fin contará con la necesaria colaboración del personal, que será informado de dichos cambios a través de sus Representantes por la Dirección de la Empresa.

La mecanización, progresos técnicos o de organización, no podrán producir merma alguna en la situación económica de los trabajadores asalariados; antes al contrario, los beneficios que de ellos se deriven han de utilizarse de tal forma que mejoren no sólo el excedente laboral sino también la situación de los trabajadores.

No obstante, si la Empresa al hacer uso de las facultades referidas en el párrafo anterior, produjera modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo, se estará a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores en cuanto a las competencias que corresponden al Comité de Empresa.

#### Artículo 12º.- Aspectos fundamentales de la organización del trabajo

El ejercicio de la facultad empresarial comprende, entre otros, los siguientes aspectos fundamentales:

a) La racionalización del trabajo a través de la simplificación de las tareas y la constante mejora de métodos de cualesquiera tipos de trabajo.

El análisis, valoración y jerarquización de las funciones y tareas que corresponden a los distintos puestos de trabajo.

— La asignación del número de tareas a cada trabajador, de forma que la carga de trabajo a él encomendada represente la efectiva saturación de la jornada, aunque para ello sea preciso el desempeño de trabajos distintos de los que habitualmente tenga encomendados.

— La determinación de las plantillas correctas de personal.

b) El encuadramiento y adaptación del personal a sus puestos de trabajo de acuerdo con sus aptitudes.

c) Es deseo de la Dirección que cada puesto de trabajo sea ocupado por el personal más apropiado por sus características técnicas y profesionales, a cuyo fin el personal, si fuera necesario, realizaría las pruebas físicas e intelectuales que se estimen oportunas.

#### Artículo 13º.- Valoración de tareas

El análisis y la valoración de tareas tiene como objetivo el analizar y valorar las actividades llevadas a cabo en una zona de trabajo y la determinación de unos niveles objetivos de desarrollo óptimo de las tareas, por el ocupante de la misma.

Asimismo se tendrá en cuenta la polivalencia, que es la capacidad individual de desarrollar en distintas zonas de trabajo las actividades que correspondan a las diferentes tareas valoradas en INPRALSA y la disponibilidad para realizarlas en las distintas áreas y zonas de la Empresa.

La polivalencia es un concepto personal y dinámico.

#### Artículo 14º.- Normas de funcionamiento de la valoración de tareas

Se estará a lo dispuesto en el Manual de Funcionamiento, ya establecido, respecto a contenidos, conceptos, determinación de niveles de competencia y polivalencia, mantenimiento de los mismos y desarrollo, así como también el mantenimiento del sistema de valoración.

#### Artículo 15º.- Clasificación profesional y niveles

Se regirá por lo establecido en el presente Convenio en materia de valoración de tareas y, en lo no previsto por éste, por lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás normas de obligado cumplimiento.

El contenido ocupacional de las zonas de trabajo será el que determine la adscripción del trabajador a uno de los dos únicos grupos profesionales que a continuación se establecen:

- GRUPO PROFESIONAL DE OPERARIOS.- Que incluye tanto a los profesionales de oficio como a los especialistas, peones y subalternos.

- GRUPO PROFESIONAL DE EMPLEADOS.- Que incluye al personal administrativo y técnico en todas sus variedades.

Se mantienen, a título relacional, las categorías profesionales en vigor en el anterior Convenio Colectivo de fecha 12 de febrero de 1993, a efectos de que aparezcan en el recibo de salarios, para las personas que actualmente las ostenten.

A efectos de cotización a la Seguridad Social se respetará, a título personal, los grupos de tarifa de cotización consolidados por la actual plantilla. Por lo que respecta a futuros ingresos o cambios de grupo, se asignarán los niveles profesionales y salariales como consecuencia de la aplicación del sistema de valoración de tareas que se establece en este Convenio. Anexo Nº 1 "Tabla de Conversión Niveles a Grupos de Cotización".

Asimismo se establecen para todo el personal los niveles profesionales y salariales, como consecuencia de la aplicación de la valoración de tareas. Anexo Nº 2 "Tabla de Equivalencia Niveles Profesionales-Niveles Salariales".

### CAPÍTULO III

#### INGRESO Y MOVIMIENTO DEL PERSONAL

#### Artículo 16º.- Selección e ingreso del personal

La Empresa realizará las pruebas de ingreso que considere oportunas y clasificará al personal con arreglo al art. 15º del presente Convenio. Las pruebas de ingreso se comunicarán a los Representantes de

los Trabajadores a fin de garantizar la objetividad de los procesos de selección.

En caso de puestos de nueva creación o vacantes internas, habrá una información al personal mediante el Tablón de Avisos.

#### Artículo 17°.- Contratación de personal

A petición del Comité de Empresa, INPRALSA concede a los legales Representantes de los Trabajadores la posibilidad de determinar contrataciones de familiares, en base a los siguientes porcentajes:

- Para el personal eventual, fuera de Campaña ..... 10%
- Para el personal eventual, en Campaña ..... 15%

INPRALSA se reserva el derecho de rechazar las propuestas de contratación de tales familiares, si no reúnen los requisitos legales exigidos o su condición física o psíquica pudieran suponer un riesgo para la Empresa.

La duración de este tipo de contratos no excederá de los límites legales vigentes previstos para los mismos.

#### Artículo 18°.- Períodos de prueba

Los ingresos se considerarán hechos a título de prueba, cuyo período será variable según la índole de los puestos a cubrir, y que en ningún caso podrá exceder del tiempo fijado en la siguiente escala:

- Técnicos Superiores ..... seis meses
- Administrativos, Técnicos no Titulados  
y Personal de Oficio ..... tres meses
- Personal obrero ..... un mes
- Personal no cualificado y subalterno ..... quince días  
laborables

Durante el período de prueba, la Empresa y el trabajador podrán resolver libremente el contrato sin plazo de preaviso y sin que haya lugar a reclamación alguna derivada del acto de resolución.

Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes a su categoría profesional y al puesto de trabajo que desempeñe, como si fuera de plantilla y de acuerdo con la modalidad de contratación, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá los efectos propios de la modalidad bajo la que hayan sido concertados.

#### Artículo 19°.- Excedencias

El régimen de excedencias será el que se regula en el art. 46 del Estatuto de los Trabajadores.

En esta materia se estará a lo dispuesto legalmente.

### CAPÍTULO IV

#### JORNADA, VACACIONES, CALENDARIO LABORAL, LICENCIAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS

#### Artículo 20°.- Jornada de trabajo

La jornada laboral anual de la plantilla, para la vigencia del Convenio, será durante el año 2002 de 1.776 horas de presencia.

Todo el personal que trabaje en jornada continuada, tendrá derecho a un descanso de quince minutos para tomar el bocadillo. Este tiempo se computará como trabajado, y para su disfrute se establecerán relevos, de tal forma que el proceso productivo no se interrumpa.

La jornada laboral anual se distribuirá de manera que puedan cubrirse todos los días laborables del calendario laboral oficial, de lunes a viernes, por la totalidad de la plantilla, todo esto con las excepciones detalladas en el Artículo 26 (BIS).

Durante el período de Campaña de Tomate ocho sábados continuados laborables quedan incorporados de forma general al calendario laboral, a contar desde el día primero de agosto, siempre y cuando la Campaña comience en esas fechas, pudiendo adelantarse o retrasarse el inicio de la misma por razones climatológicas.

#### Artículo 21°.- Vacaciones

Atendida la naturaleza de la actividad de la Empresa, que exige un servicio especial durante el período de Campaña de Tomate, se adaptarán las vacaciones fuera de dicho período.

Los trabajadores que en la fecha determinada para el disfrute de las vacaciones no hubieran completado un año efectivo en la plantilla de la Empresa disfrutarán de un número de días proporcional al tiempo de servicios prestados, pudiendo ser acoplados —en los días que hubieren de trabajar— en misiones que no supongan vejación ni menoscabo para su formación profesional.

Para conseguir una mejor organización de la actividad de la Empresa y con el fin de poder racionalizar la producción a lo largo de todo el año, se conviene, por ambas partes, que las vacaciones se realizarán por turnos o grupos, constituidos de forma que garanticen el correcto funcionamiento de las

instalaciones industriales, sin que se paralice o cese la actividad productiva.

1. No obstante lo anterior, se establecerá un período general de quince días, que supondrá el cese en la actividad productiva sin que ello impida realizar cuatro semanas de vacaciones continuadas a partir de la segunda quincena de junio y hasta finales del mes de julio y que será de forma general, el comprendido entre el día 1 y el día 15 del mes de julio.

2. Por lo que se refiere al personal de Mantenimiento y Almacenes, se garantiza un período mínimo de vacaciones de quince días naturales disfrutadas dentro del mes de julio.

3. Quedan establecidas excepciones a este artículo en el Artículo 26 (BIS).

4. Los programas de vacaciones se comunicarán al personal afectado con un mínimo de dos meses de antelación.

#### Artículo 22º.- Calendario laboral

Conocido el calendario oficial de fiestas, la Dirección propondrá anualmente a la Representación de los trabajadores el calendario laboral correspondiente. Si, transcurridos 20 días desde la presentación del calendario, la Representación de los trabajadores no hubiere manifestado su disconformidad por escrito, se entenderá aceptado el calendario propuesto.

#### Artículo 23º.- Turnos de trabajo

El trabajador se compromete a prestar sus servicios en cualquiera de los turnos de trabajo existentes en la actualidad y que normalmente se vienen realizando, con la rotación habitualmente establecida, rotando semanalmente.

#### Artículo 24º.- Cuarto turno de trabajo

Se establece un cuarto turno de trabajo durante el período de Campaña, con una duración inicial prevista de 5 a 8 semanas.

La duración de las cinco primeras semanas será de 40 horas cada una. En el resto hasta ocho, 48 horas cada semana.

#### Artículo 25º.- Horario almacenes y mantenimiento

El personal operario adscrito a estas secciones realizará su jornada en régimen de doble turno (de 6 a 14 y de 14 a 22 horas), rotando semanalmente.

#### Artículo 26º.- Horarios

Por medio de cartel permanente, colocado en sitio visible, se notificarán los calendarios y horarios de trabajo.

#### Artículo 26º (BIS).- Excepciones

Como excepción a los horarios, turnos y sistemas de trabajo establecidos de forma general, la empresa cuando las necesidades de la misma lo requieran, podrá establecer sistemas y turnos diferentes de trabajo, con todos aquellos trabajadores que tengan estas condiciones establecidas en sus contratos de trabajo, pudiendo incluir la empresa como días laborables todos los días del año, salvo los festivos, con el límite de 40 horas semanales en cómputo anual y el límite de 1.776 horas como jornada anual máxima.

Además el personal que lo tenga reflejado en sus contratos de trabajo tendrá la obligación de trabajar en los períodos generales de vacaciones cuando las necesidades de la empresa así lo determinen. Cuando esto suceda, la empresa confeccionará las vacaciones para este personal utilizando los meses de julio, agosto y septiembre.

Voluntariamente el personal que no tenga estas condiciones establecidas en su contrato de trabajo podrá comunicar al Dto. de personal su voluntad de ser incluido en las mismas.

#### Artículo 27º.- Licencias reglamentarias y permisos

El trabajador, avisando con la suficiente antelación y, justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y durante el tiempo que a continuación se expresa:

a) Durante quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Por alumbramiento de esposa: tres días naturales, de los que uno, al menos, será hábil a efectos oficiales. En caso de tener que realizar desplazamiento se dispondrá de un día más, no pudiendo superar en ningún caso un tiempo máximo de cuatro días.

c) Visitas médicas a especialistas.

d) Las intervenciones quirúrgicas, que requieran hospitalización, de cónyuges, padres, hijos y hermanos: tres días naturales, que se ampliarán en dos más, cuando se acredite la necesidad de desplazamiento fuera de Extremadura.

e) Por muerte o enfermedad grave de familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, cónyuges, suegros, nietos, tíos y cuñados): tres días naturales, que se ampliarán en dos más, cuando se acredite la necesidad de desplazamiento fuera de Extremadura.

La determinación de la gravedad de las enfermedades o intervenciones de los familiares especificados en el apartado e), se acreditará fehacientemente ante la Dirección de Recursos Humanos por el facultativo que haya atendido el caso.

- f) Por cambio de domicilio: un día natural.
- g) Por el tiempo necesario para el cumplimiento de deberes de carácter inexcusable, públicos o personales.
- h) El personal dispondrá de ocho horas al año, retribuidas, para visita al médico de cabecera. No se computará el tiempo invertido en tales visitas cuando tengan por objeto la obtención del volante para acudir al especialista.

#### Artículo 28º.- Horas extraordinarias

La realización de horas extraordinarias en cuanto al número, se registrará por lo legalmente establecido.

No obstante lo anterior, los recursos técnicos y humanos de la Empresa podrán dar lugar a la necesidad de realizar horas extraordinarias estructurales.

Se considerarán horas extraordinarias estructurales a estos efectos y en los de cotización a la Seguridad Social, las que así se hallen definidas en la Legislación vigente y, en especial, las correspondientes a:

- a) Tiempo de producción invertido en adiestramiento o adaptación del personal.
- b) Tareas necesarias para la integración de nuevos productos o modificación de los existentes.
- c) Sustitución o ampliación de la maquinaria, instalaciones o equipos industriales, así como su puesta en funcionamiento.
- d) Problemas de puntualidad y calidad en el suministro de proveedores.
- e) Labores de mantenimiento, urgentes o imprevistas.
- f) Períodos punta de producción por pedidos especiales no previsibles o estacionales.

La realización de estas horas extraordinarias estructurales, será siempre voluntaria.

Para el año 2002 se acuerda lo siguiente:

El valor de las horas extraordinarias para 2002 se expresa en el Anexo N° 6.

Si por la aplicación del precio/hora fijado en tabla, algún empleado hubiera de percibir un precio inferior al suyo actual, se le mantendrá el más favorable.

## CAPÍTULO V

### RÉGIMEN DE CONDICIONES ECONÓMICAS

#### Artículo 29º.- Principios generales

La retribución de la Empresa se asienta, fundamentalmente, en el efectivo y correcto desempeño de la zona de trabajo e índices de calidad exigibles, y en el cumplimiento de las restantes condiciones estipuladas para su devengo.

Los impuestos, cargas sociales y cualesquiera otras deducciones de tipo obligatorio, que gravan en la actualidad o pudieran gravar en el futuro las percepciones del personal, serán satisfechos por quien corresponda según la Ley.

Los sueldos y salarios existentes con anterioridad a la implantación de la Valoración de Tareas no serán compensados ni absorbidos por futuros incrementos salariales, salvo en caso de pase a nivel retributivo superior.

#### Artículo 30º.- Estructura salarial y conceptos retributivos

La remuneración de los trabajadores comprendidos en el ámbito personal de aplicación del Convenio se estructurará bajo la forma y conceptos siguientes:

- A) Salario Nivel Profesional
  - Sueldo Nivel Profesional-Nivel Salarial
- B) Complementos del salario
  - a) Personales
    - Complemento "ad personam"
    - Garantía personal
    - Polivalencia no consolidable
  - b) De puesto de trabajo
    - Plus de mando
    - Plus de trabajo nocturno
    - Plus triple turno rotativo
    - Plus cuarto turno
    - Prima flexibilidad laboral
  - c) Por cantidad o calidad de trabajo
    - Horas extraordinarias
    - Plus dedicación

d) De vencimiento superior al mes

- Gratificaciones extraordinarias de Junio y Navidad.
- Premio de Permanencia.

Artículo 31º.- Definiciones y normas de devengo de los conceptos retributivos del Convenio

Son las siguientes:

1. Sueldo Nivel Profesional-Nivel Salarial, de acuerdo con las "Tabla Niveles Salariales-2002" - Anexo Nº 7.

2. Antigüedad, los trabajadores de cualquier tipo que inicien su contrato laboral con Inpralsa a partir del día 1 de enero de 2002, no devengarán complemento de ningún tipo por razón de su antigüedad en ésta.

De forma exclusiva, para aquellos trabajadores que al 31 de diciembre de 2001 ya pertenecían a la plantilla de fijos, se les mantendrá y pasará a denominarse como Complemento "ad personam" el poder seguir devengando complemento por antigüedad en función de servicios prestados a razón de bienios en la cuantía que se establece en el Anexo Nº 8 del Convenio con la salvedad de que si existiera algún caso en el que su Nivel fuera inferior al importe que estuviera percibiendo, se le mantendrá su percibo actual, hasta tanto los incrementos futuros superen el actual importe. El abono de este complemento se efectuará en las Pagas Extraordinarias y en el Premio de Permanencia.

3. Garantía personal, cuyo importe anual, en función del Nivel Profesional que se acredite, se distribuirá en las doce mensualidades más en las Pagas Extraordinarias correspondientes. Estas garantías sólo serán absorbibles por cambio a nivel retributivo superior.

Dicho complemento se abonará a aquellos empleados que, prestando servicios de forma continua durante todo el año natural, acrediten una permanencia en la Empresa superior a tres años.

4. Polivalencia no consolidable, será retribuida según la "Tabla Niveles Salariales-2002"-Anexo Nº 7, bajo los siguientes criterios:

- a) Personal que actualmente se le reconoce la polivalencia y el nivel reconocido.
- b) Polivalencia que deba adquirirse en las zonas situadas a izquierda y derecha de la zona habitual.
- c) El importe establecido como polivalencia se abonará en cada una de las doce mensualidades.
- d) La polivalencia sólo se retribuirá si se posee por el concepto global de polivalencia reconocido. Una persona nunca podrá supe-

rar el nivel superior de retribución, por la adición de las polivalencias retribuidas al nivel profesional que posea.

5. Plus de mando, para aquellos empleados que, de forma accidental, tengan a su cargo un grupo de personas a quienes deban supervisar y coordinar su trabajo. Durante el tiempo que ejercieran dicha supervisión cobrarían este complemento.

Este complemento es de indole funcional y su percepción depende exclusivamente del ejercicio de la función antes indicada, por lo que no tendrá carácter consolidable.

El importe del referido Plus de mando consistirá en la diferencia salarial existente entre el nivel salarial que ostente el antiguo Jefe de Equipo y el que ostente el trabajador que desempeñe esa función temporal.

6. Plus de trabajo nocturno, que se abonará por hora trabajada que tenga la consideración legal de nocturna.

7. Plus triple turno rotativo, para aquellos trabajadores que realicen su jornada en régimen de triple turno rotativo, fuera del período general de Campaña, entendiéndose como tal las semanas de seis días laborables.

El importe del referido Plus ascenderá a 0,38 euros por hora de trabajo.

8. Plus cuarto turno, se establece un cuarto turno de trabajo durante el período de Campaña.

El personal adscrito a este cuarto turno de campaña percibirá la cantidad de 58,05 euros por cada semana completa que realice este régimen de trabajo.

9. Prima flexibilidad laboral. Para el personal detallado en el Artículo 26 (BIS) cuando la empresa haga uso de sistemas de trabajo que no estén considerados como generales, y además este sistema incluya el sábado o el domingo como día laborable, tendrá que abonar al trabajador por cada semana que trabaje una prima de 18 euros por semana.

10. Plus dedicación art. 32º, su importe será de 417,50 euros devengadas en 12 mensualidades, en las circunstancias y bajo las condiciones que se señalan en el art. 32º del Convenio.

Dicha cantidad, pactada expresamente a tanto alzado, será la misma para cualesquiera de los Niveles Profesionales.

11. Gratificaciones extraordinarias de Junio y Navidad, consistentes en treinta días de Sueldo Nivel Profesional, Complemento "ad personam" y Garantía Personal.

Dichas gratificaciones serán abonadas en los días 15 de junio y 15 de diciembre.

12. Premio de Permanencia, se establece para el personal con más de tres años de permanencia en la Empresa, que preste servicios la totalidad del año natural, un Premio de Permanencia equivalente a treinta días de Sueldo Nivel Profesional, Complemento “ad personam” y Garantía Personal.

Dicho Premio de Permanencia será abonado en dos mitades, una el 15 de marzo y otra el 15 de octubre.

Artículo 32°.- Plus dedicación

A la totalidad del personal que preste servicios la totalidad del año y en compensación a los sábados de Campaña trabajados o equivalente, se abonará la cuantía total de 417,50 euros, devengadas en doce mensualidades, a razón de 34,79 euros al mes.

## CAPÍTULO VI PRESTACIONES ESPECIALES

Artículo 33°.- Principio general

Durante la vigencia del presente Convenio se acuerda que las Prestaciones Especiales contenidas en el presente Capítulo afectan única y exclusivamente a título de garantía personal a quienes las venían percibiendo con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del I Convenio Colectivo.

Artículo 34°.- Premio de asistencia y no absentismo

Se devengará por la asistencia al trabajo y por la permanencia en disposición activa durante la jornada normal ordinaria completa, de acuerdo con el importe que se establece en el Anexo N° 9 y con sujeción a las normas que se contienen en dicho Anexo.

Artículo 35°.- Ayuda escolar

Se establece en 118,13 euros anuales para aquellos empleados que tengan hijos en edades comprendidas entre 6 y 16 años.

El citado importe se repartirá entre diez meses (desde setiembre a junio).

Asimismo se establece una subvención del setenta y cinco por ciento del importe de los libros escolares obligatorios, para aquellos cabezas de familia que tengan hijos en edades comprendidas entre 4 y 16 años, el abono de esta ayuda a libros tendrá los descuentos legales correspondientes, que se aplicarán sobre el setenta y cinco por ciento del valor de los libros.

Para tener derecho al percibo de tal subvención, será obligatorio presentar ante la Empresa el justificante acreditativo del pago de los mismos.

Artículo 36°.- Complemento en situación de ILT

En los casos de incapacidad laboral transitoria, debidamente acreditada mediante la presentación puntual de los correspondientes partes oficiales de Baja de Confirmación de Incapacidad expedidos por la Seguridad Social, la Empresa abonará a los trabajadores los complementos económicos que siguen, siempre que se cumplan las condiciones que asimismo a continuación se expresan:

1) Si la Dirección de la Empresa lo estimara conveniente, el trabajador en situación de ILT deberá someterse a examen del Servicio Médico propio o mancomunado, o del Facultativo que tenga a bien designar, y ello tanto en los correspondientes consultorios como en el domicilio propio del trabajador.

2) En los casos en que por los Facultativos designados por la Empresa se estime la existencia de enfermedad o accidente simulados, o que no se justifiquen las ausencias domiciliarias comprobadas, o que el trabajador haya incumplido o impedido la observancia de las presentes normas, se perderá el derecho a percibir estos complementos, sin perjuicio de las medidas disciplinarias a que pudiera haber lugar por la expresada conducta. A estos efectos, se entenderá en todo caso, que los trámites y requisitos establecidos por las Disposiciones Oficiales Reguladoras de la Seguridad Social para ILT, son independientes de la aplicación de las presentes normas pactadas.

3) La cuantía de los complementos será la siguiente:

En situación de ILT, derivada de accidente, la Empresa complementará las prestaciones de la Seguridad Social hasta totalizar el 100 por 100 del salario real del trabajador.

El mismo tratamiento se aplicará a la situación de ILT, derivada de enfermedad, cuando ésta requiera hospitalización o intervención quirúrgica, durante la totalidad del período de Baja y hasta el plazo máximo legal de dieciocho meses de duración de dicha Baja.

Igualmente se establece un complemento de las prestaciones de la Seguridad Social, hasta el 100 por 100 del salario real, a partir del 31° día de la Baja y hasta los dieciocho meses de dicha Baja.

Cuando un empleado se encuentre en situación de Baja por enfermedad y ésta sea la primera vez que ocurre dentro del año natural, la Empresa abonará el 100 por 100 durante los tres primeros días de dicha Baja. El tiempo restante que dure su incapacidad y hasta el 31° día de la misma se aplicará el tratamiento legal que en cada momento establezca la Seguridad Social.

Cuando, dentro del año natural, un empleado cause Baja por segunda vez, derivada de enfermedad, la Empresa complementará los tres primeros días de dicha Baja en un 60 por ciento del salario. El tiempo restante de dicha Baja tendrá el tratamiento señalado en el Pacto Interno de 1990.

#### Artículo 37º.- Seguro colectivo

Para el personal afectado por el presente Convenio, sus herederos legítimos percibirán, en caso de fallecimiento por muerte natural, la cantidad de 4.888,67 euros y en caso de muerte e invalidez total y absoluta, derivadas ambas de accidente de trabajo, la cantidad de 17.925,13 euros.

#### Artículo 38º.- Jubilación

Todo el personal afectado por este Convenio se jubilará, como máximo, al cumplir los sesenta y cinco años.

La Dirección de la empresa facilitará y potenciará la jubilación anticipada para sus trabajadores.

#### Artículo 39º.- Principio general sobre formación

La Dirección de la Empresa y el Comité reconocen y consideran que la Empresa del mañana necesita de personas más y más competentes, y que la formación es un elemento importante en la adquisición de dichas competencias, ya sea esta formación, tanto teórica como práctica, adquirida en el puesto de trabajo o en la realización de varios trabajos o tareas diferentes.

Es por ello, que se asume el compromiso de realizar formación cualificante, que estará en relación a la modernización tecnológica y desarrollo de nuevas tareas respecto a las necesidades de la Empresa.

#### Artículo 40º.- Formación interna

INPRALSA realizará cursillos de formación interna para sus empleados, llevando a cabo los mismos, siempre que fuera posible, en horas laborables, y con la subvención del 100 por 100 del coste de los mismos. La determinación del número y duración de los mismos será la que fije en todo momento la Dirección de la Empresa.

#### Artículo 41º.- Formación profesional

La Empresa favorecerá la formación profesional de todo el personal que manifieste su interés en llevar a cabo estudios o formación, que guarden relación específica y directa con el puesto de trabajo y la actividad de la Empresa y que pudieran estar ligados a la promoción personal y profesional.

Dicha formación, impartida por la Empresa, será totalmente gratuita, aportando el empleado el tiempo y el esfuerzo requerido

para su formación, ya que ello le puede ocasionar una promoción profesional y personal.

#### Artículo 42º.- Ayuda por estudios

Durante la vigencia del presente Convenio, INPRALSA abonará el setenta por ciento de los gastos docentes a aquellos trabajadores que cursen estudios que guarden relación específica y directa con la actividad de la Empresa.

La formación se llevará a cabo fuera de la jornada laboral y el número de personas beneficiarias de tal Ayuda no podrá exceder del seis por ciento de la plantilla. Si existieran casos que no pudieran quedar incluidos en lo anterior, se estudiarían de manera individual entre la Empresa y el Comité.

#### Artículo 43º.- Movilidad geográfica o similar

En caso de movilidad geográfica cuando el trabajador opte por el traslado, este tendrá derecho a percibir una compensación por gastos cuyo importe se valora en función de la edad del mismo.

Sesenta y cuatro años	5.409,00 euros
Sesenta y tres años	8.113,50 euros
Sesenta y dos años	10.818,00 euros
Sesenta y un años	13.522,50 euros
Sesenta años	16.227,00 euros
Cincuenta y nueve años	18.931,50 euros...

### CAPÍTULO VII

#### SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

#### Artículo 44º.- Norma general

El trabajador, en la prestación de sus servicios, tendrá derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud laboral.

El trabajador está obligado a observar en su trabajo las medidas legales y reglamentarias de seguridad y salud laboral.

Para la prevención de los riesgos, la Empresa y los trabajadores harán efectivas las normas sobre vigilantes o comités de seguridad, según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El empresario está obligado a facilitar una formación práctica y adecuada en materia de seguridad y salud laboral a los trabajadores que contrate, cuando cambien de puesto de trabajo o tengan que aplicar una nueva técnica que pueda ocasionar riesgos graves para el propio trabajador, para sus compañeros o terceros, ya sea con servicios propios, ya sea con la intervención de los servicios oficiales correspondientes. Así mismo, el empresario está obligado a

formar a los Delegados de Prevención en materia de Prevención de Riesgos de la forma que establece la legislación vigente.

El trabajador está obligado a seguir dichas enseñanzas y a realizar las prácticas necesarias cuando se celebren dentro de la jornada de trabajo o en otras horas, pero con el descuento en aquella del tiempo invertido en las mismas.

Artículo 45°.- Normas de seguridad y salud laboral

La Empresa y los trabajadores cumplirán, escrupulosamente, las normas legales y reglamentarias correspondientes a esta materia y, en especial, las referentes a utilización de elementos de protección personal y todas aquellas de higiene que sean promulgadas por la Dirección de la Empresa, al ser INPRALSA una Empresa de alimentación.

Artículo 46°.- Revisiones médicas

Todos los trabajadores de INPRALSA tendrán el derecho y el deber de una revisión médica general, adecuada y suficiente, al menos una vez al año.

Artículo 47°.- Prendas de trabajo

La Empresa facilitará a todos los productores, con carácter general, dos prendas de trabajo al año, incluido dos pares de botas, entregándose cada prenda por cada seis meses de trabajo efectivo.

La conservación, limpieza y aseo de dichas prendas de trabajo serán a cargo de los productores, quienes vendrán obligados a vestir las durante las horas de trabajo, no pudiendo hacerlo fuera del mismo y siendo dichas prendas de propiedad de la Empresa.

En cuanto a los guantes se proporcionarán los pares necesarios, con el debido control sobre su uso por parte de la Empresa.

Asimismo, será obligatorio para el personal el uso de redecillas o prendas de cabeza, que serán facilitadas gratuitamente por la Empresa.

Con independencia de lo que disponga la Legislación general sobre la materia, las Empresas facilitarán al personal que trabaje en cámaras de baja temperatura y sección de congelado, un equipo de aislamiento adecuado para tal labor, ejerciendo sobre su uso el debido control.

Los carretilleros y los vigilantes serán dotados, además, de una prenda de abrigo adecuada (tipo cazadora o anorak), cada dos años, salvo deterioro de la misma.

Artículo 48°.- Botiquín

La Empresa cuidará de la dotación y mantenimiento del botiquín o cuarto sanitario previamente instalado, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud laboral.

## CAPÍTULO VIII RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 49°.- Faltas

Se consideran faltas las acciones u omisiones que supongan quebranto o desconocimiento de los deberes de cualquier índole impuestos por las Disposiciones legales en vigor y, en especial, por el presente Convenio Básico.

Las faltas se clasificarán en consideración a su importancia en leves, graves y muy graves.

Artículo 50°.- Clasificación de faltas leves

Se consideran faltas leves las siguientes:

1. De una a tres faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo, sin la debida justificación y cometidas dentro del período de un mes.
2. No notificar en dos días hábiles la Baja correspondiente de incapacidad temporal o la razón de la falta al trabajo por motivos justificados, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.
3. El abandono del trabajo sin causa justificada por breve tiempo.
4. La falta incidental de aseo o limpieza personal.
5. No comunicar el cambio de domicilio, dentro de los diez días de producido.
6. Faltar al trabajo un día al mes, al menos que exista causa que lo justifique.
7. La embriaguez ocasional.
8. Leer durante el trabajo cualquier clase de impresos o publicaciones ajenos a la actividad.
9. Dejar ropas o efectos fuera de los sitios indicados para conservación o custodia.

Artículo 51°.- Clasificación de faltas graves

Son faltas graves las siguientes:

1. De cuatro a ocho faltas de puntualidad en un período de treinta días naturales.
2. Faltar dos días al trabajo sin justificación en un período de treinta días naturales.
3. No comunicar con la puntualidad debida los cambios experimentados en la familia que puedan afectar a las prestaciones de la Seguridad Social.

4. Entregarse a juegos durante las horas de trabajo, sean éstos de la clase que sean.
5. Simular la presencia de otro trabajador, valiéndose de su firma, ficha o tarjeta de control.
6. La imprudencia en acto de servicio, si implicase riesgo de accidente para el trabajador, para sus compañeros o peligro de avería o incendio de las instalaciones o mercancías, podría ser considerada como falta muy grave.
7. Realizar trabajos particulares durante la jornada, así como utilizar para uso propio herramientas de la Empresa, incluso cuando ello ocurra fuera de la jornada de trabajo, sin oportuno permiso.
8. La ocultación de hechos o faltas que el trabajador hubiese presenciado, siempre que ello ocasione perjuicios graves, así como no advertir inmediatamente a sus Jefes cualquier anomalía de importancia que se observe en las instalaciones.
9. La ocultación maliciosa de los errores y equivocaciones que originen perjuicio para la Empresa.

#### Artículo 52º.- Clasificación de las faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

1. Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia o puntualidad al trabajo.
  - a) Se considerarán en tal situación, más de ocho faltas no justificadas de puntualidad de un período de treinta días naturales y dieciseis faltas no justificadas de puntualidad en un período de ciento ochenta días naturales.
  - b) En el caso de las faltas de asistencia, lo constituye el faltar al trabajo tres días, sin causa justificada, durante un período de treinta días.
2. Fraude en las gestiones encomendadas y el hurto o robo, tanto a la Empresa como a sus compañeros de trabajo o a cualquier otra persona dentro de las dependencias del Centro de trabajo o durante acto de servicio en cualquier lugar.
3. Hacer desaparecer, inutilizar o causar desperfectos en primeras materias conscientemente, como herramientas, maquinaria, aparatos, instalaciones, edificios, enseres o documentos de la Empresa.
4. Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la Empresa o de los trabajadores.
5. Revelar a elementos extraños a la Empresa datos de reserva obligada.
6. Agredir física o verbalmente a sus superiores o compañeros.

7. Causar accidentes graves, por negligencia o imprudencia inexcusable.
8. Originar frecuentes o injustificadas riñas y pendencias con sus compañeros de trabajo.
9. Fumar en los lugares en que esté prohibido por razones de seguridad y salud laboral. Esta prohibición deberá figurar muy claramente en los lugares indicados por medio de carteles, banderas o cualquier otro sistema conveniente.
10. La transgresión de la fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo.

Entre otras, se considera transgresión de la buena fe contractual la negativa a dar cuenta del contenido de paquetes o envoltorios a la salida del trabajo cuando se solicitare por el personal encargado de esta misión, con las garantías establecidas en el artº 18 del Estatuto de los Trabajadores.

11. La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento normal o pactado en el trabajo.

#### Artículo 53º.- Sanciones

Las sanciones que procede imponer en cada caso, según las faltas cometidas, serán las siguientes:

##### 1. Por faltas leves:

- a) Amonestación verbal, por primera vez.
- b) Amonestación por escrito, por segunda vez.
- c) Suspensión de empleo y sueldo de un día, por tercera vez.

##### 2. Por faltas graves:

- a) Pérdida del derecho para elección del turno de vacaciones para el siguiente período vacacional.
- b) Suspensión de empleo y sueldo de dos a quince días.
- c) Inhabilitación por plazo no superior a tres años para el ascenso a categoría superior.

##### 3. Por faltas muy graves:

- a) Suspensión de empleo y sueldo de dieciseis a sesenta días.
- b) Inhabilitación por plazo no superior a cinco años para el paso a categoría superior.
- c) Pérdida del derecho para elección del turno de vacaciones siguientes.
- d) Despido.

#### Artículo 54°.- Ejecución de sanciones

Todas las sanciones impuestas serán ejecutivas desde que se dicten, sin perjuicio del derecho que le corresponda al sancionado a reclamar ante la Jurisdicción competente.

#### Artículo 55°.- Prescripción

Respecto a los trabajadores, las faltas leves prescribirán a los diez días; las graves a los veinte días, y las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que la Empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

#### Artículo 56°.- Procedimiento

1. Corresponde a la Dirección de la Empresa o persona en quien delegue la facultad de otorgar premios o imponer sanciones.

2. La Empresa comunicará a la Representación legal de los trabajadores y al Delegado Sindical, en su caso, las sanciones por faltas graves y muy graves que impongan a los trabajadores.

3. No será necesario instruir expediente en los casos de faltas leves. Tampoco será necesaria la instrucción de expedientes para la imposición de sanciones por faltas graves o muy graves. En todo caso, la notificación de las mismas será hecha por escrito, en la que se detallará el hecho que constituye la falta y la naturaleza de la sanción que se imponga, salvo en la amonestación verbal.

Si para esclarecer los hechos, la Empresa decidiera la apertura de expediente para la imposición de sanciones, el interesado tendrá derecho a formular un pliego de descargos y a practicar las pruebas que proponga y sean procedentes a juicio del Instructor, debiendo concluirse en plazo no superior a un mes desde la apertura de las diligencias.

4. En los casos en que se imponga una sanción por falta grave o muy grave a los Representantes legales de los trabajadores que se encuentren en el desempeño de sus cargos, o a aquellos respecto de los que no hubiera transcurrido un año desde la extinción de su mandato, será preceptiva la incoación de un expediente, que se ajustará a las siguientes normas:

a) La Empresa notificará al trabajador la apertura de expediente, comunicándole simultáneamente el pliego de cargos en el que se contengan los hechos en que se basa el expediente.

b) En el mismo escrito de apertura del expediente se designará por la Empresa un Secretario y un Instructor imparciales.

c) El Instructor dará traslado de este escrito al interesado para que, en el plazo de cinco días, exponga las alegaciones y proponga la práctica de las pruebas que estime pertinentes.

Asimismo este escrito será notificado a la Representación Legal de los trabajadores para que, en el plazo de cinco días realice, en su caso, las alegaciones que considere oportunas.

d) Finalizada la incoación del expediente, la Empresa notificará al trabajador, por escrito, la sanción impuesta, fecha desde la que surtirá efecto y los hechos en que se funde.

#### Artículo 57°.- Infracciones laborales de los empresarios

Será de aplicación lo dispuesto en las Disposiciones Legales vigentes en cada momento.

### CAPÍTULO IX

#### DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

#### Artículo 58°.- Derechos sindicales

La Empresa respetará el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente, admitirá que los trabajadores afiliados a un Sindicato puedan celebrar reuniones, recaudar cuotas y distribuir información sindical fuera de horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal de la Empresa, no podrá sujetar el empleo de un trabajador a las condiciones de que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical y tampoco despedir a un trabajador o perjudicarle de cualquier otra forma o causa de su afiliación o actividad sindical. Los sindicatos podrán remitir información a fin de que ésta sea distribuida, fuera de las horas de trabajo y sin que, en todo caso, el ejercicio de tal práctica pudiera interrumpir el desarrollo del proceso productivo.

Existirán tabloneros de anuncios en los que los sindicatos debidamente implantados podrán insertar comunicaciones, a cuyos efectos dirigirán copias de las mismas, previamente, a la Dirección de la Empresa.

#### Artículo 59°.- Acumulación de horas sindicales

• Cesión y acumulación de horas sindicales. Mensualmente, podrán cederse de un miembro a otro del Comité de Empresa de una misma Central Sindical o grupo de trabajadores, la acumulación de horas sindicales. Pero, las horas cedidas y no consumidas, no podrán trasladarse de un mes a otro sin exceder de un total de 35 horas.

• Control de las horas por ausencias sindicales

1. En aquellos casos en que el Comité de Empresa haya de reunirse dentro de la Empresa y ausentarse del puesto de trabajo, deberá notificarlo, por escrito, al Departamento de Recursos Humanos o Personal, indicando el motivo así como fecha y hora del comienzo de la reunión y hora prevista de finalización.

2. Las salidas fuera de la Empresa deberán justificarse siempre mediante documento que señale el motivo por el que el

Representante o Representantes de los trabajadores deben desplazarse, así como la duración aproximada de las ausencias.

3. Tanto en el caso de que el Comité haya de reunirse en la Empresa, como en aquellos otros casos en que deba salir de la misma, la notificación deberá de hacerse con 24 horas de antelación. Por razones de urgencia y con carácter excepcional se avisará con el tiempo suficiente para que todos los miembros que hayan de ausentarse puedan ser sustituidos en sus puestos de trabajo.

4. Las horas invertidas en negociación de Convenio con la Empresa no computarán a efectos de crédito mensual individual.

Artículo 60º.- Local

El Comité dispone de un local adecuado para llevar a cabo sus funciones de representación, así como también del material necesario para las mismas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Incrementos Salariales

Se acuerda un incremento económico general del 2,9% sobre los conceptos con repercusión económica. El valor de las horas extras y el valor de los bienes del Complemento "ad personam" que quedan indicados en los anexos 6 y 8 respectivamente.

Se garantiza a todo el personal un 0,3% sobre el I.P.C. real a 31-12-02 y en el supuesto de ser éste superior al 2,6%, se abonaría dicha diferencia.

Igualmente se acuerda establecer para el año 2002 una Prima de Productividad, en los siguientes términos: Esta Prima estará relacionada con el ahorro de horas sobre el standard de producción fuera de Campaña. Su cobro se calculará sobre el salario de nivel más la garantía personal de cada trabajador. Se establece mediante la siguiente escala:

Ahorro entre 0% hasta el 0,99% .....	0,1%
Ahorro entre 1% hasta el 1,99% .....	0,3%
Ahorro entre 2% hasta el 2,99% .....	0,5%
Ahorro entre 3% hasta el 3,99% .....	0,6%
Ahorro entre 4% hasta el 4,99% .....	0,8%
Ahorro entre 5% hasta el 5,99% .....	0,9%
Ahorro entre 6% hasta el 6,99% .....	1%

La cantidad establecida en cada una de las escalas será la misma para todos los trabajadores sujetos al convenio.

Esta Prima se establece con carácter de exclusividad para 2002 realizándose su abono en el mes de enero de 2003.

Segunda

Todo el personal cobrará sus haberes por transferencia bancaria. La Empresa se compromete a ordenar dicha transferencia el día 28 de cada mes, salvo en el mes de febrero que lo hará el día 26.

Tercera.- Derecho Supletorio

En todo lo no previsto en este Convenio, regirá como norma supletoria el Estatuto de los Trabajadores y las demás disposiciones legales o reglamentarias de general aplicación.

Cuarta.- Régimen de Convenio

El régimen que, con carácter general se establece en el presente Convenio, incluidas las garantías "Ad personam", en la forma señalada en el Art. 7º, anula y sustituye a cualesquiera otras condiciones generales o particulares que pudieren existir para los trabajadores en la Empresa con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

Quinta.- Solución extrajudicial de conflictos

Ambas partes adquieren el compromiso de someterse al A.S.E.C.-E.X. (Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Extremadura), como medio de solución de controversias por medios propios y autónomos surgidos de la voluntad de las partes y como forma de dar respuestas rápidas y eficaces ante las situaciones del conflicto, ya que estos procedimientos posibilitan la adopción de instrumentos menos rígidos y formalistas que los judiciales.

Sexta.- Incremento de plantilla

La dirección de la empresa se compromete a incrementar la actual plantilla en 90 trabajadores, 45 en el año 2002 y 45 en el 2003.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Plus de Locomoción

Para el año 2002, todo el personal afectado por este Convenio percibirá la cantidad de 1,97 euros por cada día trabajado y considerado como hábil en el Calendario Laboral.

NOTA FINAL

Si en un futuro, la totalidad de la plantilla de INPRALSA debiera trabajar en jornada continuada, se informaría de ello al Comité de Empresa.

Si a pesar de lo anterior existiera algún caso individual que tuviera, de manera temporal o definitiva su régimen horario en jornada partida, se estudiarían conjuntamente con el Comité tales casos.



**ANEXO N° 7**  
**TABLA NIVELES SALARIALES - 2002**

NIV. PROFESIONAL	NIVEL SALARIAL	IMPORTE	POLIVALENCIA
A	I	9.318,28 euros	
A	II	13.670,99 euros	
B	III	14.943,04 euros	74,97 euros
C	IV	15.352,39 euros	224,91 euros
D	V	16.012,38 euros	
E	VI	16.829,49 euros	
F	VII	18.228,01 euros	
F-I	VIII	18.750,57 euros	
G	IX	20.113,67 euros	
H	X	23.225,80 euros	

**ANEXO N° 6**  
**TABLA HORAS EXTRAORDINARIAS 2002**

NIVEL SALARIAL	PRECIO HORA
II	12,31 euros
III	13,46 euros
IV	13,83 euros
V	14,43 euros
VI	15,16 euros
VII	16,42 euros
VIII	16,90 euros
IX	18,12 euros
X	20,92 euros

**ANEXO N° 9**  
**PREMIO DE ASISTENCIA Y NO ABSENTISMO**

**NORMATIVA**

Se establece un Premio de Asistencia y No Absentismo que consistirá en la percepción de 2,62 euros por día trabajado. Este Plus no se percibirá en los períodos de vacaciones reglamentarias, ni durante los días no trabajados por licencias o permisos.

**ANEXO N° 8**  
**COMPLEMENTO "AD PERSONAM" - 2002**

NIVEL SALARIAL	IMPORTE BIENIO
I	19,01 euros
II	19,25 euros
III	19,25 euros
IV	19,50 euros
V	19,71 euros
VI	19,75 euros
VII	19,82 euros
VIII	19,90 euros
IX	21,57 euros
X	24,52 euros

## ANEXO N° 10

Para las personas detalladas en el Art.- 26 (BIS) los horarios de trabajo solamente tendrán los límites legales establecidos en cada momento (descanso entre jornadas, límite diario, descanso intersemanal, etc.).

## HORARIOS DE TRABAJO: DE LUNES A VIERNES

## • HORARIO NORMAL:

DE 08,00 A 13,00 Y DE 14,00 A 17,00 H.

(Almacén, mantenimiento, producción)

## • HORARIO GENERAL DE TURNO:

Triple Turno -	MAÑANA:	DE 06,00 A 14,00 H.
	TARDE:	DE 14,00 A 22,00 H.
	NOCHE:	DE 22,00 A 06,00 H.

## • HORARIO DE TURNOS DE PREPARACIÓN Y LIMPIEZA:

Doble Turno -	MAÑANA:	DE 05,00 A 13,00 H.
	TARDE:	DE 13,00 A 21,00 H.
Triple Turno -	MAÑANA:	DE 05,00 A 13,00 H.
	TARDE:	DE 13,00 A 21,00 H.
	NOCHE:	DE 21,00 A 05,00 H.

## • HORARIO DE CALDERAS:

Doble Turno -	MAÑANA:	DE 05,00 A 13,00 H.
	TARDE:	DE 14,30 A 22,30 H.
Triple Turno -	MAÑANA:	DE 06,00 A 14,00 H.
	TARDE:	DE 14,00 A 22,00 H.
	NOCHE:	DE 22,00 A 06,00 H.

## • HORARIO DE PORTERÍA:

MAÑANA:	DE 06,00 A 14,00 H.
TARDE:	DE 14,00 A 22,00 H.
NOCHE:	DE 22,00 A 06,00 H.

## PERIODO DE CAMPAÑA TOMATE

## • HORARIO GENERAL DE TURNO: DE LUNES A SÁBADO

Triple Turno -	MAÑANA:	DE 06,00 A 14,00 H.
	TARDE:	DE 14,00 A 22,00 H.
	NOCHE:	DE 22,00 A 06,00 H.

## • CUARTO TURNO DE TRABAJO:

Se realizará durante el período de Campaña, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24° del presente Convenio. Las jornadas de trabajo y descanso de este personal serán facilitadas por la Empresa en el momento oportuno.

El personal afectado por los horarios de preparación, limpieza y calderas, adelantarán el inicio del mismo al principio de la semana en 2 horas.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 26 DE MADRID

*EDICTO de 28 de mayo de 2002, sobre Auto, dictado en procedimiento ordinario 35/2002, por el que se admite a Trámite la demanda interpuesta por Unión de Consumidores y Usuarios de Pontevedra contra Canal Satélite Digital, S.L. y Vía Digital.*

DON FRANCISCO ÁNGEL CARRASCO GARCÍA, SECRETARIO del Juzgado de Primera Instancia, nº 26 de los de Madrid

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado, en el procedimiento ordinario nº 35/2002, mediante auto dictado en fecha 6 de FEBRERO de 2002, se admi-

tió a trámite la demanda interpuesta por UNIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE PONTEVEDRA contra CANAL SATÉLITE DIGITAL, S.L., y VÍA DIGITAL en ejercicio de la acción colectiva de cesación, así como la acción de devolución de las cantidades indebidamente cobradas. Por lo que en cumplimiento del artículo 15.1 de la Ley se realiza este llamamiento para que las personas que puedan verse perjudicadas por este hecho puedan intervenir en este procedimiento para hacer valer sus derechos individuales.

Y como consecuencia del ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de notificación, a los posibles perjudicados por haber sido consumidores del producto o usuarios del servicio que dio lugar al proceso.

Madrid a veintiocho de mayo de dos mil dos.

El/La Secretario

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Red de caminos y obras de fábrica de la concentración parcelaria de los términos municipales de Abadía, Aldeanueva del Camino, Casas del Monte y Jarilla". 05.01.1370.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- Número de expediente: 05.01.1370.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción del objeto: Red de caminos y obras de fábrica de la concentración parcelaria de los términos municipales de Abadía, Aldeanueva del Camino, Casas del Monte y Jarilla (Cáceres).
- División por lotes y número:
- Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Normal.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 337.973,17 euros.

A anualidades: 2002. 337.973,17 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfonos: 924-002158/2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo "G", Sub. "6", Cat. "c"

b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2º Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la

Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el mismo domicilio, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. En el mismo anuncio, se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, ascenderán como máximo a la cantidad de cien (100) euros que serán abonados por el adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 14 de junio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea, lucha mosca de olivo, por lotes". Serv. 0059/02.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SERV0059/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Fletamento de aeronaves para trabajos de fumigación aérea, lucha contra mosca del olivo, por lotes.

b) División por lotes y número:

Lote Nº 1.- Miajadas-Valencia de Alcántara.

Lote Nº 2.- Ibores-Alía.

Lote Nº 3.- Guareña.

Lote Nº 4.- Oliva de Mérida.

Lote Nº 5.- Berlanga-Llerena-Vcia. del Ventoso.

Lote Nº 6.- Navalvillar de Pela.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote Nº 1            25.567,50 euros.

Lote Nº 2            24.890,25 euros

Lote Nº 3            19.845 euros

Lote Nº 4            19.719 euros

Lote Nº 5            31.118,85 euros

Lote Nº 6            11.025 euros

Anualidades: 2002. 132.165,60 euros.

Importe total: 132.165,60 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-382658.

e) Telefax: 924-382935.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos:

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 09:00 horas del octavo día (8) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2º Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3º Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion/ultimo.htm](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion/ultimo.htm)

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, ascenderán como máximo a la cantidad de cien (100) euros que serán abonados por el adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

No procede.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública “Aprovechamiento de madera en varias parcelas en el monte Sierras de Pinofranqueado, término municipal de Pinofranqueado”. N° expediente: Sub 13/02.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 13/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en varias parcelas en el monte Sierras de Pinofranqueado, término municipal de Pinofranqueado.
- b) División por lotes:  
Lote 1: Parcela “Mesegal”.  
Lote 2: Parcela “Bolla-Ovejuela”.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de 12 y 8 meses respectivamente.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 142.500,00 euros.

Lote 2: 60.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional:

Lote 1: 2.850,00 euros

Lote 2: Exenta.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-002152.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación.
- Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuestos en los arts. 19 y 26 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "A", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre "B") de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Especie Pinus pinaster.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública "Aprovechamiento de madera en varios montes". N.º expediente: Sub 14/02.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUB 14/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en varios montes.

b) División por lotes:

Lote 1: Parcela "El Cerejal" en "Sierras de Nuñomoral".

Lote 2: Parcela "Cueva la Zorra" en "Sierras de Nuñomoral".

Lote 3: Parcela "Los Cuervos-Arroladrones" en "Comunal Valle de Riomalo" T.M. Ladrillar.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán a los tres; cinco y ocho meses respectivamente.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Lote 1: 16.200,00 euros.

Lote 2: 52.800,00 euros.

Lote 3: 76.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Lote 1 y 2 exenta; Lote 3: 1.520,00 euros.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones).

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono: 924-002152.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuestos en los arts. 19 y 26 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- a) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- b) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "A", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre "B") de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Especie *Pinus pinaster*.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia a subasta pública "Aprovechamiento de corcho en el monte Los Robledillos, término municipal de Helechosa de los Montes". N.º expediente: Sub 15/02.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

- c) Número de expediente: SUB 15/02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de corcho en el monte Los Robledillos, T.M. de Helechosa de los Montes (Badajoz).
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán el 1 de septiembre.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 21.450,00 € con IVA.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntsex.es/consejerias/aym/contrataciones](http://www.juntsex.es/consejerias/aym/contrataciones).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono: 924-002152.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio.

**8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo (8) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "A", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre "B") de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Estimación visual 205 Qc. Grupo I; 40 Qc. Grupo II; 200 Qc. Grupo III.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 24 de junio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación "Infraestructuras y redes viarias en la comarca de La Vera".**  
**03.03.0896.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 03.03.0896.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Infraestructuras y redes viarias en la Comarca de la Vera (Cáceres).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 300.287,34 euros.

Anualidades:

2002 180.303,63 euros.

2003 119.983,71 euros.

**5.- GARANTÍAS.**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 - 002158/2161.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grup. "G", Sub. "6", Cat."d"

b) Otros requisitos:

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo séptimo día (27) natural partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª. Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: Si se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el mismo domicilio, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales. En el mismo anuncio, se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, ascenderán como máximo a la cantidad de cien (100) euros que serán abonados por el adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

Mérida, a 25 de junio de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*ANUNCIO de 17 de junio de 2002, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en los niveles básico y cualificado.*

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 17 de junio de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

## ANEXO I

## LISTADO DE CURSOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (JULIO DE 2002)

N°	CURSO	DURACIÓN (horas)	N° PLAZAS	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	ORGANIZACIÓN/COORDINACIÓN DEL CURSO		TELÉFONO
						ENTIDAD	DIRECCIÓN	
1	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	VILAFRANCA DE LOS BARROS	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
2	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	RIBERA DEL FRESNO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
3	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	ALMENDRALEJO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
4	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	VILAFRANCA DE LOS BARROS	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
5	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	VILAFRANCA DE LOS BARROS	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
6	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	RIBERA DEL FRESNO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
7	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	RIBERA DEL FRESNO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
8	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	ALMENDRALEJO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
9	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	ALMENDRALEJO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
10	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	VILAFRANCA DE LOS BARROS	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
11	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	RIBERA DEL FRESNO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
12	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	ALMENDRALEJO	IR-COAG	C/Adriano, 9 4º Izq 06800 MERIDA	924 330 039
13	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	VILALBA DE LOS BARROS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
14	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	MONTEHERMOSO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
15	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	HOYOS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

16	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	TALAVRUELA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
17	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	MALPARTIDA DE PLASENCIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
18	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	MALPARTIDA DE PLASENCIA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
19	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	SANTIBAÑEZ EL BAJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
20	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	SANTIBAÑEZ EL BAJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
21	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	GUIJO DE GRANADILLA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
22	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	MIAJADAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
23	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
24	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	CALAMONTE	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
25	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	VILLALBA DE LOS BARROS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
26	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	MONESTERIO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
27	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	MONESTERIO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
28	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	NAVACONCEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
29	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	PUZUELO DE ZARZON	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688

30	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	VALVERDE DEL FRESNO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
31	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	MADRIGALEJO	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
32	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	MONTANCHEZ	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
33	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	GATA	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
34	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	MIAJADAS	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
35	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	CALAMONTE	UNION EXTREMEÑA DE COOPERATIVAS AGRARIAS (UNEXCA)	C/ Mérida de los Caballeros,8 06800 MERIDA	924 388 688
36	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	TEJEDA DE TIETAR	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987
37	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	BOHONAL DE IBOR	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987
38	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	TEJEDA DE TIETAR	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987
39	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	BOHONAL DE IBOR	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987
40	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	CABEZUELA DEL VALLE	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987

41	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	CABEZUELA DEL VALLE	ASOC TECNICOS PARA DESARROLLO FORMATIVO DE EXTREMADURA (ATEDEFEX)	C/ Sancho Polo, 21 1º A 10600 PLASENCIA	927 424 806 607 762 987
42	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	ROTURAS DE CABAÑAS	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927481484
43	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	PEDANIA DE SOLANA	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927481484
44	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	ROTURAS DE CABAÑAS	CENTRO DE FORMACIÓN RUTA DE LA PLATA.	C/ La Luz, 2 10700 HERVÁS.	927481484
45	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	VILLAR DE PLASENCIA	UPA-UCE	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 464
46	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	MARCHAGAZ	UPA-UCE	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 464
47	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	GUIJO DE GRANADILLA	UPA-UCE	Avda. Sta. María, 13-1ª 10600 PLASENCIA	927 417 464
48	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	BADAJOS	ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES (ASAJA-CÁCERES)	Avda. Virgen Guadalupe, 20 Semisótano, 4º 10001 CACERES	927 210 517
49	Aplicación plaguicidas (Cualificado)	60	25	JULIO 2002	ALMENDRALEJO	AGROFORMA	Avda Santa Marina 27 06005 BADAJOZ	924 207 020
50	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	MORALEJA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Avda Lusitania s/n 10840 MORALEJA	924 800 170
51	Aplicación plaguicidas (Básico)	20	25	JULIO 2002	NAVALMORAL DE LA MATA	CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.	Ctra de Jarandilla, km 7 10300 NAVALMORAL DE LA MATA	924 800 170

ANEXO II  
PROGRAMA DE LOS CURSOS DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) Nivel básico

1. Plaguicidas: Descripción y generalidades.
2. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
3. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
4. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud, primeros auxilios en caso de intoxicación.
5. Medidas preventivas y protectoras para evitar el riesgo del uso de plaguicidas.
6. Buena práctica fitosanitaria. Protección del medio ambiente y normas legales.
7. Ejercicios prácticos. Protección del medio ambiente y normas legales.
8. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.

B) Nivel cualificado

1. Los enemigos de los cultivos y los daños que producen.
2. Procedimientos de protección de los cultivos.
3. Plaguicidas químicos. Composición, formulaciones.
4. Maquinarias de aplicación de plaguicidas: Tipos, conservación y regulación.
5. Buenas prácticas agrícolas.
6. Riesgos derivados de la utilización de los plaguicidas.
7. Peligrosidad de los plaguicidas para la salud. Intoxicaciones.
8. Práctica de la protección fitosanitaria. Relación trabajo-salud.
9. Intoxicaciones. Primeros auxilios.
10. Residuos de plaguicidas.
11. Transporte, almacenamiento y distribución.
12. Seguridad Social Agraria.
13. Normativa legal.
14. Prácticas de la protección fitosanitaria.

Mínimo de horas lectivas: 60.

## A N E X O III

**SOLICITUD DE ASISTENCIA A CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS  
FITOSANITARIOS**

<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b>			
Apellidos, Nombre :			
N.I.F.:	Sexo:	Edad:	
Domicilio: C/			C. Postal:
Localidad:		Provincia:	
Teléfono:	Profesión:		

<b>CURSO SOLICITADO</b>
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **ANUNCIO de 26 de junio de 2002, por el que se da publicidad a la enajenación de ganado equino.**

1) **OBJETO:** El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la Enajenación del Ganado Equino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

### **2) DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA AJUDICACIÓN:**

A las 11 horas del día 15 de julio de 2002 en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata (Ctra. de Jarandilla, km. 7).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) **MESA DE ENAJENACIÓN:** La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 18 de abril de 1997.

### **4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:**

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del compulsado del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurre en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración de comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación; entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud de la respectiva guía sanitaria.

C) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la

constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán presentar debidamente cumplimentado el impreso de alta de terceros.

### **5) FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote mientras concurren otros licitadores que no hubiera obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote queda desierto por falta de ofertas.

6) **PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:** La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía, por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

c) Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

**7) IMPUESTOS:**

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

**8) EFECTOS Y RÉGIMEN:**

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán de cuenta del mismo.

El cambio de titularidad de los animales como consecuencia de la adjudicación que deriva de este anuncio, se producirá en los términos establecidos en la Orden de 31 de mayo de 1999, (D.O.E. nº 65 de 5 de junio) por la que se dan normas sobre la

identificación y el movimiento de équidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas Administraciones Públicas.

**9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

**ANEXO I**

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lote	CANTIDAD/ LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA	GARANTÍA PROVISIONAL (20%)
CABALLOS P.R.E.	1	1 hembra (AGONÍA) nacida 2-4-95 (Con rastra)	1.200 EUROS	C.F.A. Navalmoral de la Mata	18-julio-02	240 €
	2	1 hembra (ALICANTINA VII) nacida 15-3-95 (Con rastra)	1.200 EUROS	“	18-julio-02	240 €
	3	1 hembra (ALBACETEÑA) nacida 7-2-95 (Preñada)	1.200 EUROS	“	18-julio-02	240 €
	4	1 hembra (AMERICANA) nacida 4-2-00	900 EUROS	“	18-julio-02	180 €
	5	1 hembra (VALENTINA 6) nacida 14-2-00	900 EUROS	“	18-julio-02	180 €
	6	1 hembra (ENCANTEÑA 1) nacida 13-2-00	900 EUROS	“	18-julio-02	180 €
	7	1 hembra (HACEDÍA) nacida 8-1-01	600 EUROS	“	18-julio-02	120 €
	8	1 hembra (CENTEÑA) nacida 11-8-01	600 EUROS	“	18-julio-02	120 €

Centro de Formación Agraria: Ctra de Jarandilla km. 6 Navalmoral de la Mata (CC)

Teléfono (927. 53 01 16)

FAX: (927.53 44 37)

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de sustitución cubiertas y reparaciones varias en el C.E.E. Los Ángeles, de Badajoz.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.63.02.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sustitución cubiertas y reparaciones varias en C.E.E. Los Ángeles.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 178.471,30 euros, IVA Incluido.

- Anualidad 2002: 8.923,57 euros.
- Anualidad 2003: 169.547,73 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: c
- b) Otros requisitos: No procede.

### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.  
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de sustitución 3 uds. Educación Infantil y reforma en C.P. Ntra. Sra. de Loreto, de Higuera de Vargas.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.51.02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Sustitución 3 uds. Educación Infantil y reforma en C.P. Ntra. Sra. de Loreto.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Higuera de Vargas.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 244.369,61 euros, IVA incluido.

- Anualidad 2002: 24.436,96 euros.
- Anualidad 2003: 219.932,65 euros

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones,

para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

### *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de ampliación de cuatro aulas de Infantil en el C.P. Cervantes, en Alange.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.49.02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Ampliación de cuatro aulas de Infantil en el C.P. Cervantes.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Alange.

d) Plazo de ejecución: 6 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 208.585,55 euros, IVA incluido.

• Anualidad 2002: 20.858,55 euros.

• Anualidad 2003: 187.727,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

• Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

• Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: d.

b) Otros requisitos: No procede

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

**RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de terminación cubiertas (segunda y última fase) en el I.E.S. Cristo del Rosario, de Zafra.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.67.02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Terminación cubiertas (segunda y última fase) en el I.E.S. Cristo del Rosario.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Zafra.
- d) Plazo de ejecución: 4 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 91.805,68 euros, IVA incluido. Financiado por FEDER.

- Anualidad 2002: 9.180,57 euros.
- Anualidad 2003: 82.625,11 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: 4 Categoría: c
- b) Otros requisitos: No procede

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

### *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción gimnasio en I.E.S. de Guadalupe.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.66.02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en I.E.S.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Guadalupe.

d) Plazo de ejecución: 7 meses desde el siguiente de la comprobación del replante.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 362.645,02 euros, IVA incluido.

• Anualidad 2002: 36.264,50 euros.

• Anualidad 2003: 326.380,52 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

• Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

• Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: d.

b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

**RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción gimnasio en I.E.S. Valle del Alagón, de Coria.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.65.02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Construcción Gimnasio en I.E.S. Valle del Alagón.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Coria.

d) Plazo de ejecución: 7 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 350.231,14 euros, IVA incluido.

• Anualidad 2002: 35.023,11 euros.

• Anualidad 2003: 315.208,03 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

• Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

• Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: d

b) Otros requisitos: No procede.

### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.  
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de reformas y adaptaciones para convertir sección delegada en I.E.S.O., en Casar de Cáceres.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.53.02.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas y adaptaciones para convertir sección delegada en I.E.S.O.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Casar de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 7 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 375.898,77 euros, IVA incluido, financiados por FEDER.

- Anualidad 2002: 37.589,88 euros.
- Anualidad 2003: 338.308,89 euros.

### 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: d
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.  
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.  
3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción I.E.S. 12+4+CF ELE 21 y ELE 31 en Badajoz.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.75.02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción I.E.S. 12+4+CF ELE 21 y ELE 31.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Badajoz.
- d) Plazo de ejecución: 17 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.918.555,00 euros, IVA incluido.

- Anualidad 2002: 145.927,75 euros.
- Anualidad 2003: 2.188.916,25 euros.
- Anualidad 2004: 583.711,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: 2% de licitación por importe de 58.371,10 euros.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: e
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

---

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción I.E.S. 16+6+CF IMP 23 (peluquería), en Aceuchal.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.77.02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Construcción I.E.S. 16+6+CF IMP 23 (Peluquería).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Aceuchal.
- d) Plazo de ejecución: 17 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 3.473.324 euros, IVA incluido.

- Anualidad 2002: 134.541,50 euros.
- Anualidad 2003: 2.018.122,50 euros.
- Anualidad 2004: 538.166,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: 2% de licitación por importe de 53.816,60 euros.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- Teléfono: 924/007500.
- Fax: 924/007738.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: e
- Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación:  
1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.  
2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- Localidad: Mérida.
- Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.
- Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de construcción I.E.S. 12+4 uds., en Valdelacalzada.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 13.01.76.02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Construcción I.E.S. 12+4 uds.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Valdelacalzada.
- d) Plazo de ejecución: 17 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 2.690.830,00 euros, IVA incluido.

- Anualidad 2002: 134.541,50 euros.
- Anualidad 2003: 2.018.122,50 euros.
- Anualidad 2004: 538.166,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: 2% de licitación por importe de 53.816,60 euros.
- C/C Nº: 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: e.
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce

horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

- c) Localidad: Mérida.

- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

**RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de reparaciones varias en el C.P. Suárez Somonte, de Llerena.**

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.74.02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Reparaciones varias en el C.P. Suárez Somonte.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Llerena.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 212.249,60 euros, IVA incluido.

- Anualidad 2002: 10.612,48 euros.
- Anualidad 2003: 201.637,12 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: c
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de adaptación espacios para nuevas aulas en C.P. Rodrigo Dávila Martín (sección delegada), de Castañar de Ibor.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.64.02.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adaptación espacios para nuevas aulas en C.P. Rodrigo Dávila Martín (sección delegada).
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Castañar de Ibor.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 134.096,20 euros, IVA incluido, financiados por FEDER.

- Anualidad 2002: 13.409,62 euros.
- Anualidad 2003: 120.686,58 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

- Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: c
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la

subsanción de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

\_\_\_\_\_

### *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, de las obras de reformas y ampliación para convertir sección delegada en I.E.S.O., en Malpartida de Plasencia.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.71.02.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas y ampliación para convertir sección delegada en I.E.S.O.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Malpartida de Plasencia.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.085.221,62 euros, IVA incluido. Financiado por FEDER.

- Anualidad 2002: 108.522,16 euros.
- Anualidad 2003: 976.699,46 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

- Garantía Provisional: 2% de licitación por importe de 21.704,43 euros.
- C/C Nº 0026293104. Entidad Bancaria 2010.0011.06.
- Garantía Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C Subgrupo: Todos Categoría: e
- b) Otros requisitos: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: Excluida.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida. En el mismo anuncio se fijará el día y hora del acto público de apertura de ofertas económicas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 26 de junio de 2002. El Secretario General, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ANUNCIO de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Antonio Monterrubio Montero.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Antonio Monterrubio Montero.

Último domicilio conocido: Av. Estación 14. Azuaga.

Expediente nº: 202/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1, 2.1.2.

Sanción: 300,50 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo de Badajoz.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 12 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Francisco Barco Hurtado.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Barco Hurtado.

Último domicilio conocido: C/ Adelardo Covarsí, s/n. Almendralejo.

Expediente nº: 186/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1, 2.1.2.

Sanción: 2.103,55 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 12 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

### *ANUNCIO de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Restaurante Portón, S.L.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Restaurante Portón, S.L.

Último domicilio conocido: Av. Portugal 7. Don Benito.

Expediente nº: 194/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 2.1.1, 2.1.2.

Sanción: 600,00 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo de Badajoz.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 12 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

### *ANUNCIO de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a Oatb, S.L.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Oatb, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Padre Damián 12. Mérida.

Expediente nº: 344/2001.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.2.1, 3.3.4.

Sanción: 300,51 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 12 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Restaurante La Traviata Díaz Rivera, C.B.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Restaurante La Traviata Díaz Rivera, C.B.

Último domicilio conocido: C/ María Auxiliadora, 6. Badajoz.

Expediente nº: 199/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.2. 1, 3.3.4.

Sanción: 300,50 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 12 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Furtado y Sánchez, C.B.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de

Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Furtado y Sánchez, C.B.

Último domicilio conocido: C/ Aurelio Cabezas, 3. Badajoz.

Expediente nº: 206/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.2.1, 3.3.4.

Sanción: 150,25 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera

Badajoz, a 12 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 12 de junio de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador a D. Antonio Díaz Pérez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de

1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Antonio Díaz Pérez.

Último domicilio conocido: C/ Laguna, 43. Don Benito.

Expediente nº: 6/2002.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.2.1, 3.3.4.

Sanción: 180,30 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Inspector Provincial de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 12 de junio de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*ANUNCIO de 5 de junio de 2002, sobre adquisición de aparataje clínico del plan de necesidades 2002, para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S. - Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- c) Número de expediente: CS/04/16/02/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de maquinaria industrial.

b) División por números y lotes: No procede.

c) Lugar de la prestación: Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

d) Plazo de vigencia: desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2002.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 88.029,03 euros.

### 5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

1.760,59 euros.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena-Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km. 3.5.
- c) Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.
- d) Teléfonos: 924/386843-44. Fax: 924/386843.
- e) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) No se establecen.
- b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del quinceavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- 1ª Entidad: Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.  
2ª Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena. km. 3.5

3ª Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el 31 de diciembre de 2002.

e) Admisión de variantes: Como máximo 2 variantes por cada artículo, aparte de la oferta base.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Ctra. Don Benito-Villanueva de la Serena, km. 3.5.

c) Localidad: Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios del Hospital.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres deberá figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del contrato.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios

Don Benito, a 5 de junio de 2002. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 10 de junio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 127/2002.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 127/2002.

Denunciado: D. Yahya Bendoud.

Domicilio: Comandante Vázquez, nº 3. Navalmoral de la Mata.

Infracción: Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de junio de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 10 de junio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 1594/2001.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 1594/2001.

Denunciado: D. Ángel M. Romero Giménez.

Domicilio: C/ Camino Alto de San Isidro, nº 25. Madrid.

Infracción: art. 4.1.h) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Doscientos diez euros con treinta y cinco céntimos (210,35) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de junio de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

### *EDICTO de 10 de junio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 258/2002.*

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 258/2002.

Denunciado: D. Vicente Bastida Domínguez.

Domicilio: C/ Moncloa, 105, bajo, B-I. Madrid.

Infracción: art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros con diez céntimos (60,10) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de junio de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

